



Naciones Unidas

Informe del Comité de Conferencias correspondiente a 2000

Asamblea General

Documentos Oficiales

Quincuagésimo quinto período de sesiones

Suplemento No. 32 (A/55/32)

Asamblea General
Documentos Oficiales
Quincuagésimo quinto período de sesiones
Suplemento No. 32 (A/55/32)

Informe del Comité de Conferencias correspondiente a 2000



Naciones Unidas • Nueva York, 2000

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Calendario de conferencias y reuniones	1–97	1
A. Cuestiones relacionadas con el calendario aprobado para el 2000 y modificaciones de éste entre períodos de sesiones	1–5	1
B. Aprobación del proyecto de calendario revisado de conferencias y reuniones para 2001	6–13	2
C. Utilización de los recursos y las instalaciones de los servicios de conferencias	14–93	3
D. Solicitudes de excepciones al párrafo 7 de la sección I de la resolución 40/243 de la Asamblea General	94–97	11
II. Asuntos relacionados con la documentación y la publicación	98–112	12
A. Distribución de la documentación	98–102	12
B. Cumplimiento de las normas relativas a los límites de páginas	103–110	14
C. Publicaciones de las Naciones Unidas	111–112	14
III. Asuntos relacionados con la traducción y la interpretación	113–137	15
A. Utilización de la interpretación a distancia	113–127	15
B. Utilización de nuevas tecnologías	128–137	16
IV. Tecnología de la información	138–146	17
V. Métodos de trabajo del Comité	147–151	18
A. Examen del procedimiento sobre la participación de observadores	147–150	18
B. Examen de los trabajos	151	18
VI. Cuestiones de organización	152–161	18
A. Composición	152	18
B. Elección de la Mesa	153–155	18
C. Organización de los trabajos	156–160	19
D. Programa de trabajo	161	19
VII. Labor del Comité durante el quincuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General, celebrado del 14 de septiembre al 23 de diciembre de 1999	162	19
VIII. Otros asuntos	163–164	20
Anexo		
Proyecto revisado de calendario de conferencias y reuniones de las Naciones Unidas y de los principales órganos y organismos especializados y del Organización Internacional de Energía Atómica para 2001		21

I. Calendario de conferencias y reuniones

A. Cuestiones relacionadas con el calendario aprobado para el 2000 y modificaciones de éste entre períodos de sesiones

1. En su resolución 54/248, de 23 de diciembre de 1999, la Asamblea General aprobó el proyecto de calendario bienal de conferencias y reuniones de las Naciones Unidas para 2000–2001 presentado por el Comité de Conferencias y modificado por la Asamblea General en virtud de decisiones adoptadas por ella en su quincuagésimo cuarto período de sesiones. El calendario aprobado fue publicado como documento A/AC.172/2000/2.

2. En su 373ª sesión, celebrada el 26 de agosto de 1994, el Comité había decidido que en adelante la Mesa, en consulta con la Secretaría, examinara las solicitudes de modificación del calendario entre períodos de sesiones que se presentaran al Comité y adoptara las medidas correspondientes.

3. En su 379ª sesión, celebrada el 23 de marzo de 1995, el Comité había acordado que la Secretaría, en consulta con la Mesa del Comité, examinara las propuestas de modificaciones del calendario que no entrañaran consecuencias para el presupuesto por programas.

4. En su período de sesiones sustantivo de 1995, el Comité había decidido que las solicitudes de modificación del calendario entre períodos de sesiones que le fueran presentadas y entrañaran un cambio del lugar de celebración de una conferencia o reunión se remitieran a sus miembros para su aprobación. Como había decidido el Comité en su período de sesiones sustantivo de 1994, la Mesa, en consulta con la Secretaría, examinaría las solicitudes de modificaciones de otro tipo y adoptaría las medidas correspondientes.

5. A continuación se indican las solicitudes de cambio del lugar de celebración o de períodos de sesiones adicionales presentadas en 2000 y las decisiones adoptadas por el Comité al respecto.

Órgano: Comisión de Administración Pública Internacional

Solicitud: Celebrar su 51º período de sesiones del 3 al 20 de abril de 2000 en Viena y no en Nueva York, puesto que el Organismo Internacional de Energía Atómica había acordado servir de anfitrión del período de sesiones en el Centro Internacional de Viena. La Comisión había programado celebrar originalmente dos períodos de sesiones en Nueva York en los meses de abril y julio de 2000. En la sección I, inciso g) del párrafo 4 de la resolución 40/243 de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 1985, se prevé que si en un año es necesario celebrar más de un período de sesiones, la Comisión podrá aceptar la invitación de una de sus organizaciones participantes para celebrar su otro período de sesiones en la sede de esa organización.

Decisión: Se aprobó la solicitud.

Órgano: Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Solicitud: Celebrar un sexto período extraordinario de sesiones de su Consejo de Administración del 29 al 31 de mayo de 2000 en Malmö (Suecia), de conformidad con el párrafo 6 de la resolución 53/242 de la Asamblea General, en que la Asamblea acoge con beneplácito la propuesta de instituir un Foro mundial sobre el medio ambiente que adoptaría la forma de un período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración en los años en que el Consejo no celebra un período ordinario de sesiones. La elección del lugar de celebración del período extraordinario de sesiones se ajusta a lo dispuesto en la sección I, párrafo 5, de la resolución 40/243, de la Asamblea, habida cuenta de que el Gobierno de Suecia ha convenido en sufragar los gastos del período extraordinario de sesiones.

Decisión: Se tomó nota de la decisión del Consejo de Administración.

Órgano: Junta Consultiva en Asuntos de Desarme

Solicitud: Celebrar su 35º período de sesiones del 5 al 7 de julio de 2000 en Ginebra en lugar de Nueva York para que los miembros de la Junta puedan entrevistarse con participantes

en la Conferencia de Desarme. Además, habida cuenta de que la Junta se desempeña también como Junta de Consejeros del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme, la celebración de un período de sesiones en Ginebra permite que los miembros de la Junta estén en contacto directo con el personal del Instituto.

Decisión: Se aprobó la solicitud.

Órgano: Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

Solicitud: Celebrar una continuación del período de sesiones de un día de duración para celebrar una elección a fin de reemplazar al Presidente dimitente y aprobar las recomendaciones con vistas al vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz en el siglo XXI”.

Decisión: Se aprobó la solicitud.

Órgano: Comité Preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y el Futuro: en pos del desarrollo social para todos en el proceso de mundialización”

Solicitud: Celebrar una continuación del período de sesiones en junio de 2000 con miras a oficializar los resultados de las consultas oficiales sobre el proyecto de texto del principal documento sobre resultados con vistas al vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.

Decisión: Se aprobó la solicitud.

B. Aprobación del proyecto de calendario revisado de conferencias y reuniones para 2001

Introducción e información general

6. En su 429ª sesión, celebrada el 7 de agosto de 2000, el Comité de Conferencias examinó el proyecto de calendario revisado de conferencias y reuniones para 2001 (A/AC.172/2000/CRP.1 y Add.1).

7. Además, el Comité escuchó un informe verbal sobre el tema presentado por el representante de la Secretaría.

Debate

8. Se expresó preocupación por las dificultades que experimentaban las delegaciones pequeñas cuando las reuniones de sectores conexos se programaban sin dejar suficiente tiempo entre una y otra para que los delegados pudieran descansar y prepararse para la reunión del órgano siguiente. El representante de la Secretaría reconoció que debido a varias restricciones durante el año 2000 había sido necesario programar los períodos de sesiones de órganos intergubernamentales conexos de modo que quedara poco tiempo entre ellos. El año próximo se haría todo lo posible por evitar que se repitiera esa situación, mediante una mejor coordinación y una planificación anticipada más cuidadosa.

9. Se pidieron aclaraciones, que la Secretaría proporcionó, con respecto a las reuniones de varios órganos de las Naciones Unidas para el año 2001.

Conclusiones y recomendaciones

10. El Comité recomendó a la Asamblea General que:

a) **Aprobara el proyecto de calendario revisado de conferencias y reuniones para 2001, teniendo en cuenta las diversas observaciones formuladas por el Comité;**

b) **Autorizara al Comité a introducir en el calendario de conferencias y reuniones para 2001 las modificaciones que pudieran ser necesarias como resultado de las medidas y decisiones que adoptara la Asamblea General en su quincuagésimo quinto período de sesiones.**

11. El Comité observó con satisfacción que, al preparar el calendario de conferencias revisado para 2001, la Secretaría había tenido en cuenta las disposiciones mencionadas en el párrafo 6 de la sección A de la resolución 54/248 de la Asamblea General con respecto a los días feriados de Id-al Adha, que cae el 5 de marzo de 2001, y de Id al-Fitr, que cae el 16 de diciembre de 2001 (que se observará el 17 de diciembre) y el párrafo 7 de la sección A de la misma resolución, relativa al Viernes Santo Ortodoxo, que cae el 13 de abril de 2001.

12. El Comité recomendó que, al preparar el calendario de conferencias y reuniones, se hiciera todo lo posible por evitar que coincidieran períodos de máximo volumen de trabajo en los distintos lugares de destino y acogió con satisfacción los esfuerzos que se estaban realizando para promover una coordinación más eficaz con miras a lograr ese objetivo.

13. El Comité pidió a la Secretaría que evitara programar reuniones de órganos intergubernamentales como el Comité del Programa y de la Coordinación y la Quinta Comisión sin espaciarlas debidamente.

C. Utilización de los recursos y las instalaciones de los servicios de conferencias

1. Estadísticas sobre las reuniones de los órganos de las Naciones Unidas; consultas con los órganos o cartas enviadas a éstos en relación con la utilización de los servicios de conferencias de que disponen

Introducción e información general

14. Desde 1983, el Comité de Conferencias ha estudiado una serie de informes que contienen estadísticas sobre reuniones y, en años más recientes, las estadísticas relativas a la documentación de una muestra de órganos de las Naciones Unidas de Nueva York, Ginebra y Viena. Las estadísticas sobre las reuniones de los órganos de Nairobi se han incluido a partir de 1998.

15. En su 429ª sesión, celebrada el 7 de agosto, el Comité examinó el informe del Secretario General relativo a las estadísticas sobre las reuniones de los órganos de las Naciones Unidas que habían tenido lugar en 1999 (A/AC.172/2000/3/Rev.1).

16. Además, en el párrafo 6 de la sección B de su resolución 54/248, de 23 de diciembre de 1999, la Asamblea General reiteró su petición al Comité de Conferencias de que siguiera celebrando consultas con los órganos cuyo índice de utilización de los recursos que les habían sido asignados hubiera estado sistemáticamente por debajo del nivel de referencia aplicable durante los tres últimos períodos de sesiones, con miras a formular recomendaciones apropiadas a fin de lograr la utilización óptima de los recursos de conferencias.

17. En el párrafo 7 de la misma resolución, la Asamblea General pidió al Presidente del Comité de Conferencias que dirigiera una carta a los presidentes de todos los órganos cuyo índice de utilización de los recursos de conferencias que les hubieran sido asignados el año anterior hubiera estado por debajo del nivel de referencia aplicable (80%), para informarles del problema y señalar a su atención la pérdida apreciable de tiempo de reunión, con miras a alentarlos a que tomaran las medidas del caso a fin de utilizar mejor los recursos de conferencias.

18. En la misma sesión, el Comité examinó un informe oral que había hecho el Presidente sobre las medidas que se habían adoptado en cumplimiento de las peticiones que se han expuesto en los párrafos 3 y 4 *supra*.

Debate

19. Se dijo que la Secretaría debía seguir procurando redistribuir los recursos de conferencias que no se utilizaran, persuadiendo a los presidentes de los órganos intergubernamentales de que tenían que utilizar de manera sistemática el nivel de referencia aplicable de los recursos que tenían asignados. El Comité estudió una serie de medios por los cuales podría cumplirse ese objetivo; por ejemplo, evitar, en la medida de lo posible, cancelar reuniones; celebrar las reuniones con puntualidad y sin quórum, en caso necesario; programar, en la medida de lo posible, las consultas oficiosas con servicios de interpretación; cancelar con antelación las reuniones previstas, sobre todo si ninguna delegación desea hacer uso de la palabra, y celebrar reuniones de grupos de trabajo en su lugar; si queda tiempo al final de una reunión programada, examinar otros temas o celebrar consultas oficiosas; y procurar hacer previsiones más precisas del número de reuniones que necesitan contar con todos los servicios.

20. Sin embargo, se reconoció que el método de trabajo de los comités variaba apreciablemente y que, en algunos casos, como el de la Junta Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, el volumen de trabajo y de documentación era tan grande que había que aprovechar el tiempo disponible para examinar documentación, prepararse para los temas que se trataran próximamente y examinar el propio proyecto de informe de la Comisión de manera constante. Todo intento de resolver el problema debería tener en cuenta esas limitaciones.

Conclusiones y recomendaciones

21. El Comité recomendó que los presidentes fijaran plazos de presentación de documentos normales por la Secretaría.

22. El Comité tomó nota con satisfacción de que el porcentaje de utilización general de 1999 había superado el nivel de referencia del 80%, que el porcentaje de utilización en Viena fue del 88%, el mismo que el año anterior, y que la disminución de tres puntos porcentuales en Ginebra, hasta el 84%, se había compensado con un incremento de dos puntos en Nueva York, hasta el 79%.

23. El Comité indicó que el porcentaje de utilización y el nivel de referencia del 80% era un objetivo que debía alcanzar cada lugar de destino independientemente.

24. Sin embargo, el Comité observó que, en 1999, sólo el 59% de los órganos de la muestra habían utilizado el 80% o más de los recursos de servicios de conferencias que tenían a su disposición y dijo que seguía preocupado por el bajo porcentaje de utilización.

25. El Comité tomó nota del informe oral del Presidente sobre las medidas que se habían adoptado en virtud de las peticiones que había hecho la Asamblea General en los párrafos 6 y 7 de la sección B de su resolución 54/248, relativa a la utilización de los servicios de conferencias, y pidió al Presidente que siguiera consultando en su nombre con los presidentes de los órganos cuyo índice de utilización de los recursos que les hubieran sido asignados hubiera estado sistemáticamente por debajo del nivel de referencia aplicable durante los tres últimos períodos de sesiones, con miras a formular recomendaciones apropiadas a fin de lograr la utilización óptima de los recursos de conferencias.

26. El Comité acogió con satisfacción el nuevo formato del informe del Secretario General, en el que se indicaba con claridad qué órganos habían utilizado efectivamente sus recursos de conferencias y cuáles los habían infrautilizado.

27. Al Comité le satisface que se hayan incorporado las estadísticas de Nairobi en los cuadros analíticos del informe.

2. Prestación de servicios de interpretación a reuniones de agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros

Introducción y sinopsis

28. En el párrafo 8 de la sección B de su resolución 54/248, la Asamblea General señaló la importancia de las reuniones de grupos regionales y de otras agrupaciones importantes de Estados Miembros para el buen funcionamiento de los órganos que tenían períodos de sesiones, en vista del aumento del número de solicitudes de reuniones de grupos regionales y otras agrupaciones importantes, y celebró el hecho de que se hubiera atendido al 83% de las solicitudes de servicios de interpretación para esas reuniones y al 100% de las solicitudes solamente de instalaciones.

29. En el párrafo 9 de la misma resolución, la Asamblea observó con preocupación las dificultades que experimentaban algunos Estados Miembros debido a la falta de servicios de conferencias para algunas reuniones de agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros.

30. Además, en el párrafo 10, la Asamblea lamentó que no se hubiera atendido al 17% de las solicitudes de servicios de interpretación formuladas por agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros, no obstante lo cual reconocía que se debía dar prioridad a los servicios para las reuniones de los órganos creados en virtud de la Carta de las Naciones Unidas y de mandatos.

31. En el párrafo 11, la Asamblea decidió incluir en el presupuesto para el bienio 2000–2001 todos los recursos necesarios para proporcionar, a solicitud de las agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros, caso por caso, y de conformidad con la práctica establecida, servicios de interpretación para las reuniones de dichas agrupaciones, y pidió al Secretario General que, por conducto del Comité de Conferencias, le presentara, en su quincuagésimo quinto período de sesiones, un informe sobre la aplicación de dicha decisión.

32. En el párrafo 12, la Asamblea instó a los órganos intergubernamentales a no escatimar esfuerzos, en la etapa de planificación, para tener en cuenta las reuniones de las agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros, a prever la celebración de esas reuniones en sus programas de trabajo y a

notificar a los servicios de conferencias cualquier cancelación con la suficiente antelación, de manera que los recursos de conferencias que no se utilizasen se pudieran reasignar, en la medida de lo posible, a las reuniones de agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados.

33. En su 429ª sesión, celebrada el 7 de agosto, un representante del Secretario General presentó un informe sobre la cuestión (A/55/182).

34. En el período comprendido entre el 1º de julio de 1999 y el 30 de junio de 2000 se atendió al 100% de las 41 peticiones de servicios de conferencias para agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros que se celebraron en Ginebra.

35. En Nueva York, durante el mismo período, se atendió al 100% de las 1.194 peticiones sólo de instalaciones. Siguió siendo necesario que se celebraran reuniones de grupos fuera de los horarios habituales. De hecho, esa necesidad fue en aumento debido al mayor número de reuniones previstas en el calendario y otras reuniones intergubernamentales que se celebran en los horarios habituales. En cuanto a la prestación de servicios de interpretación, se atendió a 269 peticiones de 321, es decir, un total del 84%. No obstante, en los períodos de máximo volumen de trabajo figuraron en el calendario y recibieron interpretación algunas reuniones que se celebraron fuera del horario normal, especialmente después de las 18.00 horas.

36. Las principales causas que dificultaron la prestación de servicios durante el período mencionado de 12 meses fueron las siguientes: a) el aumento del número de reuniones previstas en el calendario en relación con los años anteriores, incluida la intensa actividad que precedió a los dos períodos extraordinarios de sesiones de la Asamblea General y sus preparativos; y b) una tendencia cada vez mayor a celebrar reuniones más largas del Consejo de Seguridad y reuniones adicionales de sus grupos de trabajo.

37. Se señaló que el mandato de la Secretaría con respecto a sus peticiones de recursos para servicios de reuniones de agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros consistía en prestarlas con arreglo a la decisión de la Asamblea General de que los servicios se prestaran según un criterio de disponibilidad. Por consiguiente, la Secretaría no asignaba capacidad de prestación de servicios ni pedía recursos específicamente para reuniones de grupos regionales y de otro tipo. En lugar de ello, las peticiones

se consideraban en el contexto global de los recursos necesarios para prestar servicios al mecanismo intergubernamental de la Organización.

Deliberaciones

38. Se sugirió que en las conclusiones del Comité se reflejara su satisfacción por el hecho de que el porcentaje de reuniones celebradas por las agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes a las que se prestaron servicios de interpretación hubiera aumentado sostenidamente del 81% del período comprendido entre julio de 1997 y junio de 1998 al 84% registrado en el mismo período de 1999/2000.

39. Se dijo que no se concebía reducir la cantidad o la calidad de los servicios de interpretación prestados a las reuniones de las agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros. Esos servicios eran indispensables para el proceso de adopción de decisiones de las agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes y, en consecuencia, para el funcionamiento adecuado de la Organización.

40. También se sugirió que el aprovechamiento compartido de los recursos de reuniones con las agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros pasara a ser un requisito de procedimiento para los órganos sustantivos, habida cuenta de la importancia decisiva que revestían para esas agrupaciones las consultas en la Sede de las Naciones Unidas. Por otra parte, debería mantenerse asimismo la práctica establecida según la cual se asignaba prioridad a las reuniones de los órganos que figuraran en el calendario de conferencias y reuniones y de los órganos establecidos en virtud de la Carta.

41. Se señaló la evidente incoherencia entre la declaración contenida en el párrafo 4 del informe del Secretario General (A/55/182) de que los servicios deberían prestarse según un criterio de disponibilidad y la decisión contenida en el párrafo 11 de la sección B de la resolución 54/248 de la Asamblea General de incluir en el presupuesto para el bienio 2000–2001 todos los recursos necesarios para proporcionar servicios de interpretación para las reuniones de las agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros a solicitud de éstas. El representante de la Secretaría explicó que el enfoque que se aplicaba consistía en poner los servicios a disposición de las agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes

según las necesidades sin que se solicitaran recursos adicionales concretamente para ese fin.

Conclusiones y recomendaciones

42. El Comité recomendó que se alentara a los lugares de destino fuera de la Sede a que llevaran estadísticas de las solicitudes de prestación de servicios para reuniones.

43. El Comité tomó nota del informe del Secretario General. Observó en particular que, si bien el porcentaje de reuniones celebradas por las agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes a las que se prestaron servicios de interpretación había aumentado sostenidamente del 81% en el período comprendido entre julio de 1997 y junio de 1998 al 83% registrado en el período comprendido entre julio de 1998 y junio de 1999 y al 84% en el período comprendido entre julio de 1999 y junio de 2000, un enfoque más flexible de la programación de reuniones, una vigilancia aún mayor de parte de las organizaciones intergubernamentales a la hora de planificar sus reuniones con suficiente tiempo de antelación y, siempre que fuera posible, la liberación de los servicios no utilizados, pudieron haber redundado en un porcentaje más alto de peticiones atendidas.

44. El Comité instó nuevamente a los órganos intergubernamentales a que no escatimaran esfuerzos en la etapa de planificación para tener en cuenta las reuniones de las agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros, para prever esas reuniones en sus programas de trabajo y notificar a los servicios de conferencias con suficiente tiempo de antelación de cualesquiera cancelaciones de modo que los recursos de los servicios de conferencias pudieran, en la medida de las posibilidades, reasignarse a las reuniones de las agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados.

45. El Comité tomó nota con reconocimiento de que se habían prestado servicios para el 84% de las reuniones solicitadas por las agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes, pese a las dificultades experimentadas en el programa de reuniones del año 2000.

46. El Comité pidió a la Presidencia que se dirigiera por escrito a los presidentes de los órganos intergubernamentales a fin de señalar a su atención la

necesidad de que se anticiparan las solicitudes de reuniones de las agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes durante su período de trabajo y permitir así la celebración de las suficientes consultas de las agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes en caso de que sus programas de trabajo así lo exigieran.

3. Mejor utilización de las instalaciones de conferencias en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi

Introducción e información general

47. En la sección B de su resolución 54/248, la Asamblea General expresó su preocupación por el hecho de que hubieran seguido utilizándose insuficientemente las instalaciones de conferencias en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi; reiteró su petición de que se utilizaran mejor esas instalaciones de conferencias, e instó a todos los órganos subsidiarios del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y de la Comisión de Asentamientos Humanos a utilizar en mayor medida las instalaciones de conferencias en Nairobi, y alentó a los Estados Miembros, los órganos intergubernamentales y las agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes a hacer lo propio. En los párrafos 14 a 17 de la misma resolución, la Asamblea reiteró su petición al Secretario General de que prestara asistencia a los órganos anteriormente mencionados a fin de mejorar la situación, le pidió que le informara, en su quincuagésimo quinto período de sesiones, sobre las medidas adoptadas para tal fin.

48. Como medida de fomento para favorecer una mayor utilización de las instalaciones de conferencias de Nairobi, la Asamblea decidió, en el párrafo 24 de la sección B de su resolución 54/248, establecer un servicio permanente de interpretación en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi en enero de 2001 a más tardar.

49. Como parte de su 431ª sesión, celebrada el 8 de agosto, el Comité de Conferencias organizó una videoconferencia en la que participaron, desde sus respectivos lugares de destino, el Jefe de los Servicios de Conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, el Oficial Encargado de los Servicios Administrativos y Servicios Comunes y Jefe del Servicio de Traducción y Edición de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, la Directora interina de la División de

Servicios de Conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y otros directivos interesados. El Comité estudió también el asunto en su 432ª sesión, celebrada el 8 de agosto.

50. Durante la videoconferencia, el Jefe de los Servicios de Conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi presentó el informe del Secretario General sobre la mejor utilización de las instalaciones de conferencias en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (A/55/259). En el informe se exponían las medidas iniciales que se habían adoptado para poner en práctica la decisión de la Asamblea de establecer un servicio permanente de interpretación en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y se preveía que el efecto de la creación de ese servicio sería el de incrementar la celebración de reuniones en ese lugar de destino a partir de 2001. La Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi se mostró satisfecha de la estrecha cooperación que había mantenido con el Departamento de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de Conferencias para poner en práctica la decisión de la Asamblea General.

Debate

51. Los miembros del Comité solicitaron información adicional sobre diversas cuestiones, entre ellas qué tipo de organizaciones y de órganos ajenos a las Naciones Unidas habían pedido a la Oficina de Nairobi que les permitiera utilizar sus servicios de conferencias; si la estructura prevista de la plantilla de intérpretes, es decir, el hecho de que la mayoría de los puestos fueran de categoría P-3, había repercutido negativamente en los esfuerzos por atraer candidatos a esos puestos y en la tasa de provisión de los mismos; qué experiencia había tenido la Oficina en lo que respecta a la disponibilidad de personal temporario, dada la reducción general de las consignaciones presupuestarias destinadas a servicios de conferencias; si había habido obstáculos para utilizar las instalaciones del centro en régimen comercial; si la propuesta de establecer un servicio permanente de interpretación en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi había modificado las relaciones entre la Oficina y el Gobierno anfitrión, y si la decisión de desvincular los servicios de conferencias de la administración de la Oficina iba en contra de la recomendación reciente que había hecho el Comité del Programa y de la Coordinación a la Asamblea General de que se forjaran vínculos más estrechos entre los servicios de conferencias de los lugares de destino que se

hallaban alejados de la Sede y el Departamento de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de Conferencias.

52. En respuesta a las preguntas que se habían planteado, el Jefe de los Servicios de Conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi dijo que la noticia de que estaba previsto establecer un servicio permanente de interpretación en la Oficina había suscitado un gran interés por parte de los posibles usuarios del servicio y que se habían recibido consultas concretas de varios organismos intergubernamentales y entidades del sector privado. Por lo que respecta a la pregunta sobre la provisión de los puestos de intérprete, dijo que la Sede le había garantizado que la mayoría de ellos estarían provistos para finales de 2000. La categoría de los puestos anunciados no constituía obstáculo alguno para cubrirlos, habida cuenta de que la Oficina estaba preparada para poner en funcionamiento el servicio con candidatos incluidos en la lista de personas que habían aprobado el concurso de las Naciones Unidas. Gracias al sistema de cobro a los clientes que tenía en la actualidad, la Oficina contaba ya con experiencia considerable en contratar sus instalaciones en régimen comercial. El establecimiento de un servicio permanente de interpretación no tendría repercusiones jurídicas en el acuerdo con el país anfitrión. La recomendación que había hecho el Comité del Programa y de la Coordinación a la Asamblea General estaba en consonancia con la actual reestructuración de los servicios administrativos y de conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi.

53. Se pidió al representante de la Secretaría que aclarara si, desde el punto de vista jurídico, la utilización comercial de las instalaciones de conferencias de Nairobi podría entrar en conflicto con las funciones diplomáticas de la Oficina. El representante de la Oficina señaló que los principales usuarios ajenos a las Naciones Unidas que utilizaban las instalaciones eran órganos creados en virtud de tratados relativos al medio ambiente. Sin embargo, se comprometió a dar una respuesta más detallada a la pregunta en una etapa posterior.

Conclusiones y recomendaciones

54. El Comité observó con satisfacción que la creación de un servicio permanente de interpretación en Nairobi ofrecía grandes posibilidades para que ésta se convirtiera en foro de conferencias y reuniones de las Naciones Unidas, y que era digna

de elogio la estrecha colaboración que habían mantenido la Oficina y el Departamento de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de Conferencias en lo que respecta a dar cumplimiento a la decisión de la Asamblea General.

55. El Comité tomó nota de la declaración que figuraba en el informe del Secretario General de que se ofrecería más información sobre los efectos de la creación del servicio de interpretación dentro de los futuros informes sobre el índice de utilización de las instalaciones de conferencias de Nairobi.

56. El Comité tomó nota con reconocimiento de los esfuerzos que hacía la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi por que se celebraran más reuniones en sus instalaciones.

4. Mejor coordinación de los servicios de conferencias

Introducción y sinopsis

57. En su período de sesiones sustantivo de 1995, el Comité de Conferencias decidió examinar cada dos años los medios de asegurar una mejor coordinación de los servicios de conferencias en el sistema de las Naciones Unidas. Además, pidió a los servicios de conferencias que mantuvieran un diálogo activo con las secretarías sustantivas de los órganos intergubernamentales, proporcionando datos estadísticos e información sobre el desempeño anterior, así como directrices sobre los medios de mejorar la utilización de los recursos de servicios de conferencias. En su período de sesiones sustantivo de 1996, el Comité había hecho suya la idea de la Secretaría de que el diálogo activo era una tarea de coordinación permanente y había impartido instrucciones para que esa medida se adoptara en la Sede, así como en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y la Oficina de las Naciones Unidas en Viena.

58. Además, en el párrafo 15 de su resolución 51/211 A, de 18 de diciembre de 1996, la Asamblea General pidió al Secretario General que estableciera una cooperación más estrecha entre la Sede, la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi para mejorar la coordinación de los servicios de conferencias. En el párrafo 16 de la misma resolución, la Asamblea pidió a la Secretaría que entablara, de forma periódica, un diálogo activo con los Estados Miembros como tarea habitual de la Sede, así como de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, la

Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, para mejorar la coordinación de los servicios de conferencias.

59. Además, en su período de sesiones sustantivo de 1998, el Comité pidió al Secretario General que examinara la instrucción administrativa ST/AI/342 sobre directrices para la preparación de acuerdos con los gobiernos anfitriones con arreglo a la resolución 40/243 de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 1985, para que reflejara la nueva estructura de organización, que permitía una mejor coordinación entre los cuatro centros de servicios de conferencias de las Naciones Unidas en Nueva York, Ginebra, Viena y Nairobi, con miras a determinar la opción más eficaz en función de los costos para la Organización, organizando el nivel necesario de servicios. Esa solicitud se reiteró en el párrafo 37 de la resolución 53/208 A de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 1998.

60. En su 431ª sesión, celebrada el 8 de agosto, el Comité de Conferencias celebró una videoconferencia en la que participaron el Jefe de los Servicios de Conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, el Oficial encargado de los Servicios Administrativos y Comunes y Jefe del Servicio de Traducción y Edición de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, la Directora en funciones de la División de Servicios de Conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y otros administradores competentes en sus respectivos lugares de destino. El Comité también examinó la cuestión en su 432ª sesión, celebrada el 8 de agosto de 2000.

61. En su 432ª sesión, celebrada el 8 de agosto, el Comité también examinó un informe oral sobre la cuestión.

62. El Jefe de los Servicios de Conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi señaló que el elevado nivel de entusiasmo del personal y la coordinación estrecha entre los diversos departamentos contribuían al éxito del centro. La propuesta de separar los servicios de conferencias de la administración contribuiría a mejorar aún más el perfil de los servicios de conferencias.

63. En su declaración introductoria durante la videoconferencia, el Oficial encargado de los Servicios Administrativos y Comunes y el Jefe del Servicio de Traducción y Edición de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena señaló que, si bien de modo desigual, se observaba por regla general una tendencia ascendente en

cuanto al volumen de trabajo de los distintos servicios de reuniones de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, incluidos los Servicios de Traducción e Interpretación. Las posibilidades de que se siguiera aumentando la eficiencia del lugar de destino se habían agotado en gran medida y ahora existían inquietudes crecientes acerca de la calidad de la producción y la necesidad de hallar un equilibrio acertado entre los recursos presupuestarios y el volumen de trabajo. Entre las limitaciones se contaban la distribución desigual del volumen de trabajo; las solicitudes tardías y las modificaciones de las solicitudes, así como las cancelaciones de éstas; una estructura de puestos desfavorable que no ofrecía al personal perspectivas atractivas de desarrollo profesional; y el desequilibrio que existía entre el volumen de trabajo, el personal disponible y los recursos presupuestarios.

64. La Directora en funciones de la División de Servicios de Conferencias de las Naciones Unidas en Ginebra, como preámbulo a sus observaciones introductorias, formuló nuevas observaciones sobre la situación de las tasas vacantes correspondientes a los profesionales de idiomas de las Naciones Unidas en general. Ella dijo que el problema debería enfocarse desde el punto de vista de la oferta y la demanda en el mercado de esos servicios. Los intérpretes, particularmente los que interpretaban del ruso al francés y el inglés, eran muy escasos, razón por la cual la Organización debería considerar urgentemente la posibilidad de organizar sus propios programas de capacitación para asegurar un suministro sostenido de candidatos adecuados.

65. La coordinación entre los servicios de conferencias y los órganos a los que se prestaban esos servicios era absolutamente esencial, muy en especial en los niveles operacional y de adopción de decisiones. Un buen ejemplo de esa coordinación era el desarrollo de un sitio único de la Web en la Internet para proporcionar información sobre las reuniones de todos los órganos internacionales en Ginebra previstas para celebrarse en un trimestre determinado. Ya se contaba con un calendario diario de reuniones.

66. La coordinación entre organismos se ponía de manifiesto de manera más evidente en la utilización compartida de los servicios comunes, muy en especial en la esfera de la publicación, entre los distintos organismos del sistema de las Naciones Unidas radicados en Ginebra.

67. El Jefe de la Sección del Programa de Innovaciones Tecnológicas de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra añadió que la introducción de innovaciones tecnológicas había contribuido en gran medida a que aumentara la eficiencia del funcionamiento de la Oficina. Por ejemplo, la versión más reciente del sistema de registro computadorizado del proceso de producción de documentos se había convertido en un valioso instrumento de gestión. Los programas de reconocimiento de voz se habían puesto a prueba con éxito y varios de ellos se estaban utilizando en la actualidad en los diversos servicios de traducción.

Debate

68. Se formularon preguntas sobre el actual nivel de satisfacción de los usuarios con el sistema de disco óptico, la tasa de vacantes general, la experiencia de la Oficina en la utilización de personal temporero durante los períodos de máximo volumen de trabajo y las razones por las que se registraban elevadas tasas de vacantes en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena.

69. Al responder a las preguntas formuladas, el Oficial encargado de los Servicios Administrativos y Comunes y Jefe del Servicio de Traducción y Edición de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena dijo que si bien se habían registrado mejoras en el desempeño del sistema de disco óptico a nivel de los procedimientos, no se había producido ningún cambio en la plataforma utilizada. En cuanto al tema de la tasa de vacantes, para fines del 2000 si bien se esperaba que la tasa de vacantes correspondiente a traductores disminuyera al 2,2%, se esperaban pocos cambios en la situación relativa a los intérpretes. La Oficina esperaba con agrado la cooperación de la Sede en esa esfera.

70. El Jefe de la Sección de Interpretación y Reuniones agregó que ninguno de los puestos de intérprete de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena se ajustaba a la descripción de las funciones de un intérprete de categoría P-3. Sería preciso que se reclasificaran los puestos para que existiera alguna esperanza de poder atraer y retener a candidatos idóneos.

71. Tras tomar nota de la información presentada por la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, se expresó la opinión de que el Secretario General, al preparar el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003, debía considerar la posibilidad de reclasificar los puestos de intérprete en los lugares de destino

con plantillas pequeñas con el fin de atraer a candidatos idóneos para cubrir las vacantes.

72. El Secretario General Adjunto de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de Conferencias agregó que la falta de incentivos y de promoción de las perspectivas de carrera también contribuían a explicar las elevadas tasas de vacantes en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, ya que las condiciones de ese lugar no eran tan atractivas como en Nueva York o Ginebra. No obstante, se estaba haciendo lo posible por lograr que el lugar de destino fuera más atractivo para el personal brindando incentivos y aplicando el sistema de asignación de personal.

73. Se preguntó sobre las posibilidades de los servicios comunes en esferas que no fueran la de publicaciones en Ginebra y sobre si se proyectaba llevar a cabo un nuevo experimento en interpretación a distancia entre Ginebra y Nairobi y, de ser así, en qué plazo.

74. Se ofreció información a los efectos de que las publicaciones eran una actividad que se prestaba mejor a la coordinación entre organismos. Se trataba de un producto distintivo que hacía frente a una competencia evidente de fuentes ajenas a las Naciones Unidas, al tiempo que existía mucha duplicación en esa esfera entre los órganos de las Naciones Unidas.

75. Varios miembros expresaron su preocupación por la aparente incapacidad de la Organización de atraer y retener a profesionales calificados que trabajaran con idiomas y por el bajo porcentaje de candidatos que habían aprobado los exámenes de idiomas por oposición. Se sugirió que se analizara la posibilidad de organizar programas de capacitación internos que se ofrecerían a los posibles candidatos por contratar. Otros miembros sugirieron que se realizara un estudio global de todos los aspectos de la situación de los profesionales de idiomas en el sistema de las Naciones Unidas, incluidos la remuneración y las condiciones de servicio.

76. Se informó también al Comité de que el Departamento de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de Conferencias estaba trabajando para establecer criterios comunes para los adelantos tecnológicos de forma que un solo lugar de destino se encargaría de dirigir algunos proyectos y de informar sobre las actividades que se desarrollan en todas las esferas. En la esfera de la interpretación a distancia, por ejemplo, la Sede se encargaría de dirigir las actividades y de hacer los preparativos finales sobre las reuniones concretas y

las combinaciones de servicios de conferencias que se seleccionarían para futuros experimentos.

Conclusiones y recomendaciones

77. El Comité de Conferencias tomó nota con reconocimiento del informe verbal de la Secretaría sobre la mejor coordinación de los servicios de conferencias.

78. El Comité alentó las gestiones encaminadas a promover un enfoque más coordinado en los servicios de conferencias dirigido a poder prestar servicios desde todos los lugares de destino de manera más eficaz y eficiente.

79. El Comité acogió con beneplácito la inclusión de la videoconferencia como parte integrante de su período de sesiones y esperaba que se celebraran conferencias análogas en el futuro.

80. El Comité pidió al Secretario General que presentara cuanto antes un informe amplio a la Asamblea General en el que analizara los problemas que pudieran existir relacionados con la contratación de personal en los servicios de idiomas de todos los lugares de destino y se propusieran medidas encaminadas a resolverlos.

81. El Comité instó al Secretario General a que aplicara el sistema de incentivos destinado a atraer a personal de idiomas a los lugares de destino con tasas de vacantes elevadas que señaló la Asamblea General en el párrafo 7 de la Sección D de su resolución 54/248; a que informara de las medidas concretas que se hubieran adoptado y a que siguiera elaborando el sistema de incentivos destinado a atraer a personal de idiomas a los lugares de destino con tasas de vacantes elevadas.

82. El Comité pidió que se lo mantuviera informado de las estadísticas del volumen de trabajo en los distintos lugares de destino.

83. El Comité expresó su esperanza de que se revisara la circular administrativa ST/AI/342 y pidió al Secretario General que en la nueva circular administrativa se tuvieran en cuenta los nuevos arreglos administrativos de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi.

5. Mejor utilización de las instalaciones de conferencias de los centros regionales

Introducción y sinopsis

84. En el párrafo 27 de la sección B de su resolución 54/248, la Asamblea General pidió al Secretario General que en futuros programas de trabajo dispusiera lo necesario para una mayor utilización de los centros regionales y que le informara sobre el particular en su quincuagésimo quinto período de sesiones.

85. Además, en el párrafo 120 de su resolución 54/249, la Asamblea expresó su profunda preocupación por la utilización insuficiente de los centros de conferencias de Bangkok y Addis Abeba y pidió al Secretario General que elaborara y aplicara una estrategia para aumentar su uso, y que le informara al respecto antes del final del quincuagésimo cuarto período de sesiones.

86. En su 429ª sesión, celebrada el 7 de agosto, el Comité escuchó un informe verbal sobre las medidas adoptadas por la Secretaría en cumplimiento de las solicitudes antes mencionadas, en espera de la terminación de su informe final.

Debate

87. El representante de la Secretaría señaló que el Departamento de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de Conferencias tenía escaso control sobre las actividades de los centros de conferencias de Bangkok y Addis Abeba. Si bien el informe que se había solicitado al Secretario General y que sería presentado a la Asamblea General en su quincuagésimo quinto período de sesiones se hallaba aún en proceso de preparación, ya se perfilaba la conclusión de que la baja tasa de utilización de las instalaciones de conferencias en los dos centros obedecía a una coincidencia de limitaciones. En ambos casos, había existido incertidumbre respecto de si era apropiado que los centros se utilizaran para actividades ajenas a las Naciones Unidas y con fines comerciales.

88. El representante de la Secretaría se refirió a un memorando del Asesor Jurídico del Secretario Ejecutivo de la comisión regional en Bangkok a los efectos de que sólo se permitía celebrar actividades en las instalaciones del centro que fueran de índole no comercial y compatibles con los propósitos y principios de la Organización. Se pidió que se aclarara si la opinión del Asesor Jurídico seguía siendo válida, habida cuenta de las directrices actualizadas sobre el uso del centro.

El representante de la Secretaría respondió que la opinión jurídica tal vez hubiera quedado sin efecto a consecuencia de los sucesos ocurridos y de las decisiones adoptadas por la Asamblea General.

89. Además, hasta muy recientemente no se habían consignado recursos para promover los centros como lugares de celebración de actividades ajenas a las Naciones Unidas, al tiempo que en la estructura de puestos de ambos lugares de destino no figuraban cargos asignados expresamente a la administración de los centros.

90. Se expresó la opinión de que el Comité debería considerar las actividades de los centros de conferencias de Bangkok y Addis Abeba de manera independiente de las de las instalaciones de conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, que funcionaba con arreglo a un estatuto diferente y en el marco de un conjunto concreto de limitaciones.

Conclusiones y recomendaciones

91. El Comité de Conferencias lamentó que aún no se contara con el informe sobre la mejor utilización de las instalaciones de conferencias en los centros regionales.

92. El Comité tomó nota del informe oral sobre el tema presentado por el representante de la Secretaría.

93. El Comité acordó que el tema se mantuviera bajo examen.

D. Solicitudes de excepciones al párrafo 7 de la sección I de la resolución 40/243 de la Asamblea General

Introducción e información general

94. En su 429ª sesión, celebrada el 7 de agosto, el Comité examinó una nota de la Secretaría (A/AC.172/2000/CRP.3), en cuyo anexo figuraban las solicitudes de excepciones al párrafo 7 de la sección I de la resolución 40/243 de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 1985, en la que este órgano decidió que ningún órgano subsidiario suyo se reuniese en la Sede de las Naciones Unidas durante un período ordinario de sesiones de la Asamblea a menos de que ésta lo autorizase expresamente.

95. De acuerdo con el procedimiento establecido por el Comité, en las solicitudes se explicaba lo siguiente: a) por qué deseaban reunirse los órganos; b) por qué no habían terminado el trabajo en la fecha tope del 1° de septiembre, conforme a lo previsto en el párrafo 6 de la sección I de la resolución 40/243 de la Asamblea General; c) por qué era preciso que la reunión se celebrara durante el período de sesiones de la Asamblea, y d) cuántas reuniones habría que celebrar. También se facilitó información estadística sobre el número de reuniones, que hubieran celebrado los órganos durante el quincuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea, si es que hubieran celebrado alguna, y sobre la eficiencia con que habían utilizado los recursos que se habían puesto a su disposición.

Debate

96. Los miembros del Comité se mostraron preocupados por la ineficiencia con que habían utilizado los servicios de conferencias algunos órganos que se habían reunido durante la parte principal del período de sesiones de la Asamblea General, como constaba en las estadísticas sobre retraso en la apertura y adelanto en el cierre de las reuniones que se ofrecían en la sección II del anexo de la nota de la Secretaría, y pidieron al Presidente que señalara a la atención de esos órganos lo importante que era que aprovecharan mejor los recursos de que disponían. Señalando que en el programa de trabajo de algunos órganos, sobre todo en el del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, estaba previsto celebrar reuniones periódicas en el otoño, el Comité decidió seguir estudiando el asunto.

Conclusiones y recomendaciones

97. El Comité de Conferencias recomendó a la Asamblea General que autorizara expresamente a los órganos que se enuncian a continuación a reunirse en Nueva York durante la parte principal de su quincuagésimo quinto período de sesiones, en el entendimiento de que las reuniones habrían de adaptarse a la disponibilidad de las instalaciones y los servicios para no perjudicar a las actividades de la propia Asamblea y que se haría todo lo posible por utilizar los servicios de conferencias de forma eficaz:

a) **La Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de Población de las Naciones Unidas;**

b) **Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino;**

c) **Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia;**

d) **Comité de Relaciones con el País Anfitrión;**

e) **Grupo de Trabajo sobre la financiación del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente;**

f) **Comité Preparatorio de la reunión intergubernamental e internacional de alto nivel sobre la financiación del desarrollo.**

II. Asuntos relacionados con la documentación y la publicación

A. Distribución de la documentación

Introducción e información general

98. La Asamblea General, en su resolución 54/248 de 23 de diciembre de 1999, pidió nuevamente al Secretario General que se asegurara de que la documentación estuviera disponible de conformidad con la norma de las seis semanas para la distribución simultánea de los documentos en los seis idiomas oficiales; instó a los órganos intergubernamentales a que, cuando fuera posible, participaran más activamente en la racionalización de sus calendarios de reuniones para que toda la documentación conexa se distribuyera a su debido tiempo; y pidió al Secretario General que, por conducto del Comité de Conferencias, le presentara, en su quincuagésimo quinto período de sesiones, propuestas basadas en esos exámenes.

99. En su 430ª sesión, celebrada el 7 de agosto, el Comité examinó una nota de la Secretaría (A/AC.172/2000/6) que contenía las propuestas encaminadas a mejorar la situación relativa a la publicación oportuna de la documentación previa al período de sesiones; las dos primeras requieren la adopción de medidas por la Secretaría y las otras cuatro requieren la adopción de medidas por órganos intergubernamentales. Las propuestas son las siguientes:

- Propuesta 1. Tres meses antes de la apertura del período de sesiones correspondiente, se debería celebrar una reunión de planificación o un

intercambio equivalente de comunicaciones entre la secretaría y el departamento sustantivo relacionados con la prestación de servicios, por un lado, y los representantes del Departamento de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de Conferencias, por la otra, a fin de examinar los pronósticos sobre la documentación, teniendo en cuenta la norma de las 10 semanas para la presentación de documentos y el requisito de publicar un documento sobre el estado de la documentación.

- Propuesta 2. Los departamentos sustantivos deberían preparar pronósticos sobre el volumen de la documentación que están preparando y se les debería exigir, en la medida en que ello sea posible, que la longitud de los documentos presentados se mantenga dentro de los límites de su pronóstico inicial. Esos pronósticos se deberían presentar, en conjunción con la reunión de planificación, al Departamento de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de Conferencias y a las secretarías relacionadas con la prestación de servicios.
- Propuesta 3. A fin de reducir al mínimo las repercusiones negativas de las presentaciones retrasadas de documentos de un órgano intergubernamental determinado en la publicación oportuna de documentos por otros órganos, los documentos presentados con retraso podrían procesarse programando para una nueva fecha el procesamiento de otros documentos presentados por el mismo departamento para su examen en el mismo órgano.
- Propuesta 4. Los órganos intergubernamentales deberían examinar sus ciclos de presentación de informes y se podría dar carácter periódico a la presentación de informes mediante la solicitud de informes trimestrales o semestrales en lugar de informes anuales.
- Propuesta 5. Tal vez los órganos intergubernamentales deseen autorizar a los departamentos sustantivos a que preparen informes y los presenten para su procesamiento de conformidad con la norma de las 10 semanas, incluso en los casos en que no se disponga de toda la información pertinente y a que ulteriormente, de ser necesario incluir información adicional, presenten adiciones al documento principal.
- Propuesta 6. Al examinar el estado de la documentación, para preparar sus respectivos períodos

de sesiones, en los casos en que en repetidas ocasiones se presenten los documentos con retraso, las secretarías y las mesas de los órganos intergubernamentales relacionados con la prestación de servicios tal vez deseen ajustar el proyecto de programa de trabajo y, según proceda, reordenar los temas del programa y demorar o aplazar el examen de determinados temas o documentos.

Debate

100. Las delegaciones expresaron la opinión de que las propuestas eran una excelente iniciativa y merecían apoyo. Se sugirió que la iniciativa podía incluso ir más allá, por ejemplo, mediante la promoción de una estrecha colaboración entre las mesas de los órganos intergubernamentales y los departamentos que preparan los documentos con respecto al cambio de fechas para la preparación de documentos. Se hizo referencia al requisito según el cual los departamentos que redactan los documentos deben explicar en una nota al pie de página la razón por la cual no se ha cumplido con la norma de las 10 semanas para la presentación de los documentos. Se consideró que la elaboración de un compendio de directrices sobre procedimientos para una utilización eficaz y eficiente de los servicios de conferencias podría ser un instrumento valioso para este y otros aspectos de la prestación de servicios de conferencias.

Conclusiones y recomendaciones

101. El Comité acogió complacido la elaboración de las propuestas y apoyó la aplicación de las propuestas 1 y 2 por la Secretaría. Además, hizo suyas las propuestas 3, 4, 5 y 6 y recomendó a la Asamblea General que las formulara como recomendaciones a los órganos intergubernamentales.

102. Asimismo, el Comité pidió a la Secretaría que preparara un compendio de directrices sobre procedimientos para una utilización eficaz y eficiente de los servicios de conferencias y la instó a que continuara elaborando propuestas encaminadas a mejorar la situación relativa a la publicación oportuna de la documentación previa al período de sesiones.

B. Cumplimiento de las normas relativas a los límites de páginas

103. La Asamblea General, en su resolución A/53/208 B, de 18 de diciembre de 1998, insistió en la necesidad de que se respetaran los límites fijados para el número de páginas de los documentos; invitó a todos los órganos intergubernamentales a que consideraran, cuando procediera, la posibilidad de reducir aún más la longitud de sus informes, de 32 a 20 páginas; exhortó a la Secretaría a que aplicara procedimientos más rigurosos para conceder excepciones a la norma de las 16 páginas manteniendo, al mismo tiempo, el necesario grado de flexibilidad, con el fin de alentar a los departamentos de origen a que redujeran la longitud de los documentos que presentaban sin comprometer su calidad, y pidió a la Secretaría que presentara al Comité de Conferencias, cada dos años, información actualizada sobre el número y la longitud de los documentos.

104. En su 430ª sesión, celebrada el 7 de agosto, el Comité examinó una nota de la Secretaría sobre el asunto (A/AC.172/2000/CRP.2). Al presentar el informe, el representante de la Secretaría señaló que, aunque el número de documentos que rebasaban los límites de páginas representaba solamente el 10% del total, constituía el 54% de la carga total de trabajo, lo que significaba que, incluso reduciendo moderadamente el número de documentos que superaban los límites de páginas, podría reducirse de manera considerable la carga de trabajo; de ahí la importancia de hacer más rigurosos los procedimientos de concesión de excepciones.

105. También comunicó que ya se utilizaba el formato de doble columna en los seis idiomas oficiales.

106. Señaló que, en futuros informes, podrían combinarse las paginaciones para abarcar los documentos de 21 a 32 páginas y de 33 a 100 páginas y que tal vez se ofrecieran los datos de los dos años anteriores en los mismos cuadros, a efectos de comparación.

Debate

107. Se dijo que una manera de reducir la longitud de los documentos sería suprimir la información de antecedentes repetitiva y hacer referencia a los documentos anteriores sobre el mismo tema. Los destinatarios finales podrían crear un archivo de documentos de referencia esenciales, con lo que en el informe más reciente habría que ofrecer sólo los contenidos nuevos.

Sin embargo, se observó que ese procedimiento quizá no pudiera aplicarse a todo tipo de documentos.

108. Por una parte, se propuso que se aplicara el mismo procedimiento a las resoluciones, en las que, en algunos casos, se repetía gran parte del texto de un año a otro. Por otra parte, se apuntó que, aunque tal vez fuera repetitivo, gran parte del contenido de las resoluciones era políticamente delicado y que era necesario que constara el consenso a que se había llegado.

Conclusiones y recomendaciones

109. El Comité señaló que, si bien había aumentado el número y la proporción de documentos que se habían publicado conforme a los límites de páginas establecidos y deseables, el cumplimiento de los objetivos en materia de limitación, tanto para los documentos intergubernamentales como para los de la Secretaría, seguía siendo sólo parcial.

110. El Comité señaló también que los documentos que superaban considerablemente el límite de páginas, sobre todo cuando se presentaban con retraso, creaban una carga adicional para los servicios de procesamiento de textos, lo que podía menoscabar su publicación puntual y su calidad. Los esfuerzos por reducir aún más la longitud de los documentos deberían concentrarse, por tanto, en los casos en que pudieran aplicarse los límites de páginas o fuera deseable hacerlo, habida cuenta de que esos documentos constituían el 50% del total de documentación y cerca del 80% de su volumen total.

C. Publicaciones de las Naciones Unidas

111. Se ha comunicado al Comité que el informe que había solicitado la Asamblea General en el párrafo 7 de su resolución 54/259, de 7 de abril de 2000, en relación con su petición de que el Secretario General diera cumplimiento a la disposición que figuraba en el párrafo 45 del anexo II de la resolución 52/220 de la Asamblea, de 22 de diciembre de 1997, aún no está preparado, porque el Departamento de Información Pública quiere presentar una propuesta concreta y bien planteada.

112. El Comité ha lamentado que el informe no esté preparado aún y ha expresado su esperanza de recibirlo lo antes posible.

III. Asuntos relacionados con la traducción y la interpretación

A. Utilización de la interpretación a distancia

Introducción e información general

113. En su período de sesiones sustantivo de 1999, el Comité encomió los esfuerzos de la Secretaría por establecer un sistema de interpretación a distancia y expresó su interés en que se realizaran nuevos experimentos en el futuro. Además, el Comité pidió a la Secretaría que afinara más las consideraciones de costo de la interpretación a distancia, teniendo en cuenta no sólo las posibilidades tecnológicas sino también los beneficios en función de los costos de la teleinterpretación, incluidas las ventajas relativas en función de los costos de los distintos centros de conferencias que tienen la posibilidad de prestar servicios de interpretación a distancia, y que informara al respecto.

114. En su resolución 54/248, la Asamblea General decidió que, mientras no existiera una decisión de la Asamblea en sentido contrario, la utilización de la interpretación a distancia no constituiría una alternativa al sistema de interpretación actualmente establecido y que, por causa de la utilización de la interpretación a distancia, no debería resultar afectada la calidad de la interpretación, no se reduciría nuevamente el número de puestos de idiomas, ni se vería comprometida la igualdad de tratamiento de los seis idiomas oficiales. La Asamblea pidió al Secretario General que siguiera examinando la introducción y la utilización de toda nueva tecnología, en particular la interpretación a distancia, y que le informara periódicamente al respecto.

115. En su informe de 1999 sobre las novedades en el ámbito de la interpretación a distancia (A/54/176), el Secretario General anunció que el experimento que consistía en la prestación de servicios desde Ginebra a una reunión intergubernamental en gran escala que se celebraría en Nairobi, en seis idiomas, se llevaría a cabo a la brevedad posible en el año 2000.

116. En su 429ª sesión, celebrada el 7 de agosto, el Comité de Conferencias examinó el informe del Secretario General sobre la interpretación a distancia (A/55/134), que se refería a la organización del experimento Ginebra–Nairobi.

117. La elección de los lugares de destino que participarían en el experimento se basó en la disponibilidad de personal de interpretación y de salas de conferencia equipadas con cabinas de interpretación en Ginebra, así como en la posibilidad de mejorar las instalaciones para conferencias existentes en Nairobi, donde aún no se había destinado a personal permanente de interpretación para prestar servicios.

118. Los preparativos para el experimento, que incluían una gran cantidad de gestiones, se iniciaron a principios de enero de 2000. Sin embargo, el 14 de marzo se llegó a la conclusión de que no era prudente contraer compromisos financieros importantes ni continuar con los preparativos técnicos y de contratación de personal. La demora de cualquier actividad, incluso de algunos días, hubiese implicado un gasto considerable de recursos y el material técnico no se hubiera podido instalar para realizar el experimento entre el 8 y el 12 de mayo. Como en Nairobi no se había programado otra reunión que fuera apropiada para el experimento, fue necesario suspender los preparativos.

Debate

119. El Comité comprendió las razones que habían obligado a la Secretaría a suspender el experimento de prestación de servicios desde Ginebra para una reunión que se celebraría en Nairobi, y los miembros expresaron su deseo de que la Secretaría no desistiera de continuar sus esfuerzos en esa esfera.

120. Se señalaron los posibles beneficios que podían obtenerse al introducir la interpretación a distancia en todos los lugares de destino, incluidos los centros más pequeños, que podrían convertirse tanto en proveedores como en beneficiarios de esos servicios.

121. Se sugirió que se considerara la posibilidad de utilizar la interpretación a distancia para hacer frente a la escasez de recursos de interpretación en la Sede, recurriendo a los servicios prestados por equipos nocturnos en lugares de destino de Europa y a la utilización de la interpretación a distancia para reuniones de órganos sustantivos, así como de grupos regionales.

122. Se destacó la necesidad de considerar los posibles costos ocultos de la interpretación a distancia y se señaló la necesidad de considerar todos los aspectos de la propuesta, incluida la realidad con respecto a las deficiencias en la capacidad técnica de algunos lugares de destino.

123. Se solicitó más información con respecto a la prueba de conectividad que se había realizado la última semana de enero de 2000. El representante de la Secretaría explicó que había sido una prueba del equipo y no de la interpretación a distancia. La prueba tenía por objeto verificar la compatibilidad del sonido transmitido por satélite con las instalaciones de sonido de las salas de conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi.

Conclusiones y recomendaciones

124. El Comité de Conferencias tomó nota del informe del Secretario General relativa a la interpretación a distancia (A/55/134) y pidió a la Secretaría que lo mantuviera informado de las futuras actividades relacionadas con la interpretación a distancia.

125. El Comité reiteró que entendía que la introducción de la interpretación a distancia no tenía por objeto sustituir los sistemas tradicionales de interpretación sin la aprobación expresa de la Asamblea General.

126. El Comité pidió que los futuros informes sobre el tema incluyeran un análisis del costo de cualquier sistema que se propusiera y sus repercusiones en las condiciones de trabajo de los intérpretes.

127. El Comité recomendó que la interpretación a distancia no se limitara a ciertos lugares de destino y que cada lugar de destino debería considerarse tanto beneficiario como proveedor de esos servicios y que la Secretaría debía estudiar todas las posibilidades para su introducción.

B. Utilización de nuevas tecnologías

Introducción y sinopsis

128. En el párrafo 1 de la sección D de su resolución 54/248, de 23 de diciembre de 1999, la Asamblea General pidió al Secretario General que siguiera promoviendo la utilización de nuevas tecnologías, como la traducción con ayuda de computadora, la traducción a distancia, las bases de datos terminológicas y los sistemas de reconocimiento de la voz, en los seis idiomas oficiales, para que siguiera aumentando la productividad de los servicios de conferencias, y que la mantuviera informada sobre la introducción y utilización de cualquier otra nueva tecnología.

129. En su 430ª sesión, celebrada el 7 de agosto, el Comité examinó el informe del Secretario General sobre la utilización de nuevas tecnologías (A/AC.172/2000/5).

Debate

130. Se señalaron a la atención los proyectos tecnológicos en marcha sobre traducción con ayuda de computadora, traducción a distancia, sistemas de reconocimiento de la voz, bases de datos terminológicas, referenciación electrónica y utilización de tecnología de grabación digital de audio, y el hecho de que, aunque las inversiones y los costos de mantenimiento (adquisición y mantenimiento de licencias de programas lógicos, contratación de la capacitación y servicios de apoyo técnico) eran moderados, los proyectos de tecnología entrañaban costos ocultos para la Organización derivados de tiempo del personal usado en capacitación, adaptación de los programas lógicos y procesamiento o conversión de los archivos.

131. Se expresó la esperanza de que en los informes futuros del Secretario General sobre este tema figurara mayor información sobre la coordinación en la esfera de la innovación tecnológica. Se pidió aclaración relativa a la sugerencia que figuraba en el párrafo 18 del informe del Secretario General de que la proximidad podría ser uno de los criterios para la asignación de funciones de traducción a distancia. Se pidió también información sobre la viabilidad de utilizar sitios de protocolos para la transferencia de archivos (FTP) en lugares de destino distintos de la Sede y de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra.

132. Algunos miembros se mostraron impresionados por el nivel de pericia interna existente y se preguntaron si se otorgaba un reconocimiento tangible a esas aptitudes. Se pidió información adicional con respecto a los posibles costos ocultos de la traducción a distancia.

133. En respuesta a las preguntas planteadas, el representante de la Secretaría dijo que las menciones de la coordinación del informe se habían dejado deliberadamente vagas de modo que los diversos lugares de destino pudiesen informar por su cuenta sobre sus experiencias e iniciativas. La Organización no tenía un sistema oficial vigente para retribuir a los lingüistas que adquirieran pericia en determinadas esferas de la tecnología. Los costos ocultos de la traducción a distancia consistían principalmente en el costo de transmisión de los documentos y, por consiguiente, eran muy

moderados. La tecnología de los protocolos de transferencias de archivos podía implantarse a un costo mínimo en otros centros de servicios de conferencias que participasen en la traducción a distancia.

Conclusiones y recomendaciones

134. El Comité de Conferencias acogió con satisfacción la información que figuraba en el informe del Secretario General y los empeños que se hacían para introducir nuevas tecnologías en la esfera de los servicios de conferencias.

135. El Comité alentó al Secretario General a que prosiguiera esos esfuerzos y pidió que se le mantuviera al tanto de los avances logrados.

136. El Comité acogió con satisfacción la propuesta de ampliar el servicio de sitios de protocolo reservadas para la transferencia de archivos a otros centros de conferencias, en vista de la mayor velocidad y fiabilidad que ofrecían y su costo reducido.

137. El Comité expresó su reconocimiento por la labor que realizaba el personal, en particular de la División de Traducción y Edición, para desarrollar y aplicar nuevas tecnologías muchas veces de forma voluntaria.

IV. Tecnología de la información

Introducción e información general

138. En su resolución 54/82 B, de 6 de diciembre de 1999, la Asamblea General tomó nota con reconocimiento de los esfuerzos realizados por el Secretario General para desarrollar y mejorar los sitios de las Naciones Unidas en la Web en todos los idiomas oficiales de la Organización y le pidió que persistiera en sus esfuerzos y siguiera elaborando propuestas para lograr la paridad modular entre los idiomas oficiales de la Organización de forma eficaz en función de los costos y centrándose en el contenido de los textos.

139. Reconociendo la importancia de la paridad entre todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas, la Asamblea General, en su resolución 54/249, de 23 de diciembre de 1999, relativa al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000–2001, decidió convertir tres puestos de los sitios Web de árabe, chino y ruso en puestos de plantilla.

140. En su 432ª sesión, celebrada el 8 de agosto de 2000, el Comité examinó el informe del Secretario General sobre desarrollo, actualización y enriquecimiento plurilingües de los sitios de las Naciones Unidas en la Web (A/AC.198/2000/7–A/AC.172/2000/4).

141. Al presentar el informe, el representante del Departamento de Información Pública dijo que el Comité de Información había pedido al Departamento que detallara los demás pasos y recursos que se necesitaban para aplicar el método incremental, o modular, para lograr la paridad lingüística total. A fin de proporcionar la base segura que se necesitaba para mantener de manera efectiva los sitios en la Web, el Departamento había propuesto que se crearan otros ocho puestos del cuadro orgánico y otros cinco del cuadro de servicios generales, con un costo bienal de alrededor de 2,5 millones de dólares. No se incluían en esa suma las necesidades de infraestructuras y apoyo técnico de la División de Servicios de Tecnología de la Información del Departamento de Gestión, ni tampoco los gastos de elaboración del contenido por parte de los departamentos sustantivos.

142. Ya se había hecho mucho por aumentar el plurilingüismo de los sitios Web dentro de las limitaciones de los recursos existentes, con la inclusión de las resoluciones de la Asamblea General, los documentos principales del Consejo de Seguridad y los informes principales del Secretario General y con la creación de sitios nuevos, como el de la Asamblea del Milenio, en todos los idiomas oficiales. Asimismo, el Departamento estaba rediseñando las primeras capas de la página de presentación de las Naciones Unidas para mejorar la capacidad de navegación y de acceso en todos los idiomas.

Debate

143. Se dijo que el tremendo aumento de la utilización de los sitios de las Naciones Unidas en la Web —que habían registrado más de 20 millones de consultas en enero de 2000— era prueba del gran éxito de la iniciativa. El hecho de que el diseño gráfico original hubiera pasado la prueba del tiempo demostraba su gran calidad. A pesar de que se había hecho mucho gracias a los arreglos temporales y especiales, había llegado el momento de aplicar un método más coordinado.

Conclusiones y recomendaciones

144. El Comité tomó nota del informe del Secretario General y alabó los esfuerzos realizados por el Departamento de Información Pública para desarrollar los sitios de las Naciones Unidas en la Web.

145. El Comité señaló que ya había que considerar que la actividad en la Internet formaba parte del programa de trabajo de la Organización. Era esencial, para desarrollar, actualizar y enriquecer plenamente el plurilingüismo de los sitios Web, que todas las oficinas que proporcionaran contenidos aportaran contenidos específicos de la Web para ponerlos en los sitios correspondientes, como parte de su programa normal de actividades, y que se hicieran las oportunas provisiones presupuestarias.

146. El Comité tomó nota de que el programa de reuniones de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra estaba disponible en formato electrónico y alentó a la Secretaría a que elaborara un programa de ese tipo en otros lugares de destino.

V. Métodos de trabajo del Comité

A. Examen del procedimiento sobre la participación de observadores

Introducción y sinopsis

147. En el párrafo 2 de su resolución 53/208 A, de 18 de diciembre de 1998, la Asamblea General invitó al Comité de Conferencias a que considerara la cuestión de la participación de observadores en sus trabajos, de conformidad con los artículos pertinentes del reglamento de la Asamblea.

148. En su 423ª sesión, celebrada el 1º de septiembre de 1999¹, el Comité acordó su procedimiento relativo a la participación de observadores en los trabajos del Comité.

149. En su período de sesiones de organización, celebrado el 27 de abril (427ª sesión), el Comité examinó el actual procedimiento y decidió que volvería a hacerlo en su período de sesiones sustantivo.

150. En su 432ª sesión, celebrada el 8 de agosto, el Comité examinó el procedimiento. Se informó de que se habían incluido anuncios en el *Diario* con suficiente antelación a las reuniones del Comité en los que se invitaba a quienes no fuesen miembros a participar en

calidad de observadores, y de que la secretaría había recibido desde el 1º de septiembre de 1999 tres solicitudes por escrito de Estados Miembros para participar en sus sesiones en calidad de observadores. Ningún observador había asistido al período de sesiones sustantivo de 2000, si bien aumentó considerablemente el número de miembros que asistieron al período de sesiones. El Comité decidió que se mantuviera el procedimiento establecido en su período de sesiones de 1999 y que no sería necesario examinarlo de nuevo.

B. Examen de los trabajos

151. El Comité examinó un cuadro en que se comparaban sus recomendaciones con las resoluciones correspondientes de la Asamblea General sobre el plan de conferencias aprobadas en los tres últimos años. Señaló con satisfacción que, como término medio, tres cuartas partes de sus recomendaciones se habían incluido en las resoluciones y que, en general, se había mantenido el texto tal como lo había formulado el Comité.

VI. Cuestiones de organización

A. Composición

152. La Asamblea General, en su resolución 43/222 B, de 21 de diciembre de 1988, decidió mantener al Comité de Conferencias como órgano subsidiario permanente. Con arreglo a lo dispuesto en esa resolución, en el año 2000 el Comité estuvo integrado por los Estados Miembros siguientes: Argelia, Argentina, Austria, Bahamas, Bélgica, Benin, Chile, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Filipinas, Francia, Georgia, Guinea Ecuatorial, Irán (República Islámica del), Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Lesotho, Namibia y Nepal.

B. Elección de la Mesa

153. En su período de sesiones de organización correspondiente al año 2000, el Comité eligió a los siguientes integrantes de su Mesa para ese año:

Presidenta:

Valeria María **González Posse** (Argentina)

*Vicepresidentes:*Vano **Matchavariani** (Georgia)Koji F. X. **Yamagiwa** (Japón)Thomas B. **Amolo** (Kenya)*Relator:*Peter **Van De Velde** (Bélgica)

154. En su 427ª sesión, celebrada el 27 de abril, el Comité convino, en principio, en que el Presidente celebraría consultas oficiosas con miras a determinar la composición de la Mesa del Comité en el año 2001.

155. En la primera sesión del período de sesiones sustantivo (429ª sesión) el Comité eligió Vicepresidente al Sr. Yoichi Niiya (Japón) para cubrir el puesto que había quedado vacante tras la renuncia del Sr. Yamagiwa.

C. Organización de los trabajos

156. En su período de sesiones de organización (427ª sesión) el Comité decidió seguir las directrices aprobadas en 1994 y 1995 con respecto al examen de las modificaciones del calendario aprobado para las reuniones entre períodos de sesiones y reuniese, según fuera necesario, para examinar las propuestas que pudieran afectar al calendario de conferencias y reuniones durante los períodos de sesiones de la Asamblea General.

157. En la misma sesión, el Comité decidió examinar el procedimiento relacionado con la participación de observadores en su período de sesiones sustantivo del año 2000.

158. En su 428ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Comité se reunió para concluir su examen de la propuesta de celebrar su período de sesiones sustantivo del año 2000 en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, de conformidad con la petición formulada por la Asamblea General en el párrafo 23 de la sección B de su resolución 54/248. Si bien el Comité de Conferencias estuvo de acuerdo en que su período de sesiones sustantivo se celebrara en Nairobi, insistió en que debía asegurarse la plena participación de sus miembros en el período de sesiones, lo que requeriría una decisión de la Asamblea con respecto a la aplicabilidad de su resolución 1798 (XVII) relativa al sistema de pago de los gastos de viaje y dietas de los miembros de los órganos principales y los órganos subsidiarios de las Naciones Unidas. Como la Asamblea, en su decisión 54/482, de 15 de junio de 2000, había aplazado el examen del proyecto de resolución sobre la cuestión que tenía ante sí

hasta que recibiera una exposición sobre las consecuencias para el presupuesto por programas, el Comité decidió confirmar las fechas y las disposiciones para la celebración de su período de sesiones sustantivo en la Sede de las Naciones Unidas del 7 al 9 de agosto de 2000, con la posibilidad de celebrar otras sesiones el 10 de agosto.

159. El Comité celebró su período de sesiones sustantivo del 7 al 9 de agosto de 2000 (sesiones 429ª a 433ª).

160. El Secretario General Adjunto de Asuntos de la Asamblea General y Servicios de Conferencias hizo uso de la palabra en la sesión de apertura del período de sesiones de organización y del período de sesiones sustantivo del Comité.

D. Programa de trabajo

161. En su período de sesiones de organización para 1999, celebrado el 21 de abril, el Comité había pedido a la Secretaría que le presentara en su período de sesiones de organización para el año 2000 un proyecto de programa para ese año (A/AC.172/2000/L.1). En su período de sesiones de organización para el año 2000 (sesiones 427ª y 428ª, celebradas los días 27 de abril y 25 de julio), el Comité aprobó el proyecto de programa (A/AC.172/2000/1) con el subtema adicional 2 b) vi) titulado “Mejor utilización de las instalaciones de conferencias en los centros regionales” y el tema 6, titulado “Examen del procedimiento relacionado con la participación de observadores”. En la misma sesión, el Comité pidió a la Secretaría que presentara el proyecto de programa para el año 2001 en el período de sesiones de organización que se celebraría a principios de ese año.

VII. Labor del Comité durante el quincuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General, celebrado del 14 de septiembre al 23 de diciembre de 1999

162. El Comité tuvo ante sí las siguientes solicitudes:

Comité: Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos

Solicitud: Que se preparen actas resumidas de sus sesiones, como se señala en el párrafo 9 del proyecto de resolución A/C.1/54/L.42/Rev.1, para lo cual sería necesario que no se aplicara lo dispuesto en el párrafo 8 de la resolución 37/14 C de la Asamblea General.

Decisión: Si bien puso en tela de juicio la necesidad de proporcionar actas resumidas a la conferencia y su comité preparatorio, muy en especial en vista de las resoluciones y directrices de la Asamblea General sobre el control y la limitación de la documentación, tomó nota de que la preparación de actas resumidas beneficiaría a las delegaciones más pequeñas, así como a la sociedad civil. Sugirió cuatro opciones: preparar actas resumidas de los dos últimos períodos de sesiones del comité preparatorio, del primer y último períodos de sesiones del comité preparatorio, de la conferencia exclusivamente o de las reuniones en que se adoptaran decisiones. La Quinta Comisión aprobó la última opción, que fue aprobada por la Asamblea.

Órgano: Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino

Solicitud: Celebrar 10 actividades en el bienio 2000–2001 fuera de Nueva York, sede sustantiva del Comité. El mandato del Comité abarca la organización de reuniones en diversas regiones con la participación de todos los sectores de la comunidad internacional. Si bien por regla general los gobiernos no auspician esas reuniones, en vista de que el calendario de reuniones del Comité se ajusta a la práctica establecida, en la sección pertinente del proyecto de presupuesto por programas se han consignado créditos por concepto de servicios de conferencias para el programa de trabajo correspondiente al período 2000–2001.

Decisión: Se incluyeron las actividades en el calendario de conferencias.

Órgano: Comité Preparatorio de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados

Solicitud: Celebrar dos reuniones del Comité Preparatorio, en el tercer trimestre del 2000 y el cuarto trimestre del 2001 en Nueva York y no en Ginebra, puesto que la celebración de las reuniones en Nueva York facilitaría una mayor participación de los países menos adelantados, la mayoría de los cuales están representados en Nueva York, muchos de los cuales carecen de una misión residente en Ginebra, y celebrar tres reuniones preparatorias a nivel de expertos en el lugar de celebración que se considere más apropiado. Ya se han consignado los créditos pertinentes en el proyecto de presupuesto por programas para 2000–2001.

Decisión: Recomendó a la Asamblea General que hiciera una excepción a lo dispuesto en el párrafo 4 de la sección I, de su resolución 40/243.

VIII. Otros asuntos

163. En relación con este tema del programa, el Comité, en su 429ª sesión, celebrada el 7 de agosto de 2000, pidió a la Secretaría que señalara a la atención de todos los órganos intergubernamentales que se disponía de sistemas de redacción que combinaban la proyección en pantalla grande y el procesamiento electrónico de textos.

164. El Comité, en su 433ª sesión, celebrada el 9 de agosto, acogió con beneplácito la aplicación sistemática de las normas de rendimiento al análisis de la labor del Departamento de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de Conferencias y el perfeccionamiento de esas normas, así como la capacidad que el Departamento había adquirido en consecuencia para determinar las causas de los problemas que se producían en la prestación de servicios de conferencias y para encontrar soluciones específicas, efectivas y eficaces en función de los costos.

Notas

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 32 (A/54/32), párr. 172.*

Anexo

Proyecto revisado de calendario de conferencias y reuniones de las Naciones Unidas y de los principales órganos y organismos especializados y del Organismo Internacional de Energía Atómica para 2001

En el presente anexo se utilizan las siguientes abreviaturas:

En la columna titulada “Órgano”

ACNUR	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
CAPI	Comisión de Administración Pública Internacional
CEPA	Comisión Económica para África
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CEPE	Comisión Económica para Europa
CESPAO	Comisión Económica y Social para Asia Occidental
CESPAP	Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico
CNUDMI	Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
FIDA	Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola
FMI	Fondo Monetario Internacional
FNUAP	Fondo de Población de las Naciones Unidas
INSTRAW	Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer
OACI	Organización de Aviación Civil Internacional
OIEA	Organismo Internacional de Energía Atómica
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMI	Organización Marítima Internacional
OMM	Organización Meteorológica Mundial
OMPI	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONUDI	Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
OOPS	Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente
PMA	Programa Mundial de Alimentos

PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
UIT	Unión Internacional de Telecomunicaciones
UNCTAD	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNITAR	Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones
UNU	Universidad de las Naciones Unidas
UPU	Unión Postal Universal

En la columna titulada “Composición”

G	Gobiernos
EX	Expertos
S	Secretaría o secretarías

En la columna titulada “Servicios”

I	Interpretación
T	Traducción
AL	Actas literales
AR	Actas resumidas
A	Árabe
C	Chino
E	Español
F	Francés
I	Inglés
R	Ruso

A. Proyecto revisado de calendario de conferencias y reuniones de las Naciones Unidas para el año 2001

(A agosto de 2000)

Órgano	Fecha (2001)	Lugar	Composición	Servicios ^a	Periodicidad
1. Comité de Estado Mayor [Carta]	5 de enero, después quincenalmente	Nueva York	5 G	I (CFIR)	T AL Viernes alternos
2. Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, segundo período de sesiones [resolución 54/54 V de la Asamblea General]	8 a 19 de enero	Nueva York	193 G	I (ACEFIR)	T AR ^b
3. Comité Encargado de las Organizaciones no Gubernamentales, continuación del período de sesiones de 2000 [resoluciones 3 (II) y 1296 (XLIV) y decisiones 1995/304 y 1997/297 del Consejo Económico y Social] ^c	8 a 19 de enero	Nueva York	19 G	I (ACEFIR)	T –
4. Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, 58° período de sesiones [resolución 2106 A (XX) de la Asamblea General]	8 a 26 de enero	Nueva York ^d	18 EX	I (CEFIR)	T AR Dos períodos de sesiones por año
5. Comité de los Derechos del Niño, 26° período de sesiones [resoluciones de la Asamblea General 44/25, 47/112 y 49/211]	8 a 26 de enero	Ginebra	10 EX	I (ACEFIR)	T AR Tres períodos de sesiones por año
6. Consejo Económico y Social, elección de la Mesa [Carta]	9 de enero	Nueva York	54 G	I (ACEFIR)	T AR
7. UNCTAD, Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas, 37° período de sesiones [resolución 114 (V) de la UNCTAD y decisión 156 (XVII) de la Junta de Comercio y Desarrollo]	15 a 19 de enero	Ginebra	^e	I (ACEFIR)	T – Uno o dos períodos de sesiones por año
8. Grupo de Trabajo de la fase V sobre reembolsos por concepto de equipo de propiedad de los contingentes [resolución 54/19 B de la Asamblea General]	15 a 26 de enero	Nueva York	59 G	I (ACEFIR)	T –
9. Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, 24° período de sesiones [resoluciones de la Asamblea General 34/180 y 51/68]	15 de enero a 2 de febrero	Nueva York	23 EX	I (ACEFIR)	T AR Dos períodos de sesiones por año
10. Conferencia de Desarme, primera parte [resoluciones de la Asamblea General 1722 (XVI), S-10/2 y 34/83 L]	15 de enero a 23 de marzo	Ginebra	61 G	I (ACEFIR)	T AL Un período de sesiones por año en tres partes

<i>Órgano</i>	<i>Fecha (2001)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>Servicios^a</i>			<i>Periodicidad</i>
11. Junta de Síndicos del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para Luchar contra las Formas Contemporáneas de la Esclavitud, séptimo período de sesiones [resolución 46/122 de la Asamblea General]	22 a 25 de enero	Ginebra	5 EX	I (EFI)	T	–	Un período de sesiones por año
12. UNICEF, Junta Ejecutiva, primer período ordinario de sesiones [resoluciones de la Asamblea General 57 (I) y 48/162]	22 a 26 de enero	Nueva York	36 G	I (ACEFIR)	T	–	
13. Séptima Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para las Américas [decisión 1997/292 del Consejo Económico y Social]	22 a 26 de enero	Nueva York	41 G	I (EFI)	T	–	Un período de sesiones cada cuatro años
14. UNCTAD, Comisión de la Empresa, la Facilitación de la Actividad Empresarial y el Desarrollo [decisión adoptada por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 13ª reunión ejecutiva (8 de julio de 1996) y resolución 51/167 de la Asamblea General]	22 a 26 de enero	Ginebra	^c	I (ACEFIR)	T	–	
15. Reunión conjunta de las Juntas Ejecutivas del PNUD y del FNUAP, del UNICEF y del PMA [resolución 52/12 B de la Asamblea General]	29 de enero	Nueva York	36 G/36 G/ 36 G	I (ACEFIR)	T	–	
16. Comité de los Derechos del Niño, Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones [resoluciones de la Asamblea General 44/25, 47/112 y 49/211]	29 de enero a 2 de febrero	Ginebra	5 EX	I (ACEFIR)	T	–	Tres períodos de sesiones por año
17. Comité Preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de 2001 para examinar el logro de las metas de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, segundo período de sesiones sustantivo [resolución 54/93 de la Asamblea General] ^d	29 de enero a 2 de febrero	Nueva York	193 G	I (ACEFIR)	T	–	
18. Junta Ejecutiva del PNUD y del FNUAP, primer período ordinario de sesiones [resoluciones de la Asamblea General 2029 (XX) y 48/162]	29 de enero a 9 de febrero	Nueva York	36 G	I (ACEFIR)	T	–	
19. Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y su Grupo de Trabajo, período de sesiones sustantivo [resolución 48/42 de la Asamblea General]	29 de enero a 23 de febrero	Nueva York	Por decidir	I (ACEFIR)	T	–	Un período de sesiones por año
20. Consejo Económico y Social, período de sesiones de organización [Carta]	30 de enero a 2 de febrero	Nueva York	54 G	I (ACEFIR)	T	AR	Un período de sesiones por año
21. Grupo ad hoc de Estados Partes en la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción, 23º período de sesiones [resolución 49/86 de la Asamblea General]	Enero (3 semanas)	Ginebra	141 G	I (ACEFIR)	T	–	

<i>Órgano</i>	<i>Fecha (2001)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>Servicios^a</i>			<i>Periodicidad</i>
22. Junta Consultiva en Asuntos de Desarme [resolución 37/99 K de la Asamblea General]	Enero (4 días)	Nueva York	20 EX	I (ACEFIR)	T	–	Dos períodos de sesiones por año
23. Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas [resolución 248 (III) de la Asamblea General]	Enero (1 sesión)	Nueva York	12 EX	–	–	–	Tres períodos de sesiones por año, de una sesión cada uno
24. Comisión de Derechos Humanos, Grupos de Trabajo de composición abierta sobre el derecho al desarrollo [decisión 2000/246 del Consejo Económico y Social]	Enero/febrero (una semana)	Ginebra	53G	I (ACEFIR)	T	–	
25. Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones [resoluciones de la Asamblea General 45/124, 47/94 y 51/68]	5 a 9 de febrero	Nueva York	4 EX	I (EFI)	T	–	Dos períodos de sesiones por año
26. Comisión de Derechos Humanos, Grupo de Trabajo sobre Situaciones [resolución 1990/41 del Consejo Económico y Social]	5 a 9 de febrero	Ginebra	5 EX	I (EFIR)	T	–	Un período de sesiones por año
27. Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, 70º período de sesiones [artículo 11 de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes]	5 a 9 de febrero	Viena	13 EX	I (AEFIR)	T	–	Dos o tres períodos de sesiones por año
28. PNUMA, Consejo de Administración, 21º período de sesiones [resoluciones de la Asamblea General 2997 (XXVII) y 42/185]	5 a 9 de febrero	Nairobi	58 G	I (ACEFIR)	T	–	Un período de sesiones cada dos años
29. Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto [resolución 173 (II) de la Asamblea General]	6 de febrero a 30 de marzo	Nueva York	16 EX	I (ACEFIR)	T	–	Tres períodos de sesiones por año
30. UNCTAD, Comisión de la Inversión, la Tecnología y las Cuestiones Financieras Conexas [decisión adoptada por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 13ª reunión ejecutiva (8 de julio de 1996) y resolución 51/167 de la Asamblea General]	12 a 16 de febrero	Ginebra	^e	I (ACEFIR)	T	–	
31. Comisión de Asentamientos Humanos, 18º período de sesiones [resolución 1978/1 del Consejo Económico y Social y resolución 32/162 de la Asamblea General]	12 a 16 de febrero	Nairobi	58 G	I (ACEFIR)	T	–	Un período de sesiones cada dos años
32. Junta Ejecutiva del PMA, primer período ordinario de sesiones [decisión 1995/227 del Consejo Económico y Social y resolución 50/8 de la Asamblea General]	12 a 16 de febrero	Roma	36 G	I (ACEFIR)	T	–	

<i>Órgano</i>	<i>Fecha (2001)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>Servicios^a</i>			<i>Periodicidad</i>
33. Comité Preparatorio de la reunión intergubernamental e internacional de alto nivel sobre la financiación del desarrollo, segundo período de sesiones sustantivo [resolución 54/279 de la Asamblea General]	12 a 23 de febrero	Nueva York	193 G	I (ACEFIR)	T	-	
34. Comisión de Derechos Humanos, Grupo de Trabajo encargado del proyecto de protocolo facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes [decisión 2000/262 del Consejo Económico y Social]	12 a 23 de febrero	Ginebra	53 G	I (ACEFIR)	T	-	
35. Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, 38º período de sesiones [resolución 1472 A (XIV) de la Asamblea General]	12 a 23 de febrero	Viena	61 G	I (ACEFIR)	T	-	Un período de sesiones por año
36. Comisión de Desarrollo Social, 39º período de sesiones [resoluciones del Consejo Económico y Social 10 (II), 1139 (XLI) y 1996/7]	13 a 23 de febrero	Nueva York	46 G	I (ACEFIR)	T	-	Un período de sesiones por año
37. Comisión de Desarrollo Social constituida en Comité Preparatorio de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento [resolución 54/262 de la Asamblea General]	12 a 23 de febrero	Nueva York	193 G	I (ACEFIR)	T	-	
38. Comisión de Asentamientos Humanos constituida en comité preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para realizar un examen y una evaluación generales de la aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II), segundo período de sesiones sustantivo [resolución 53/180 de la Asamblea General]	19 a 23 de febrero	Nairobi	193 G	I (ACEFIR)	T	-	
39. Octava reunión de los Estados partes en la Convención sobre los Derechos del Niño [resolución 44/25 de la Asamblea General]	26 de febrero	Nueva York	191 G	I (ACEFIR)	T	AR	Un período de sesiones cada dos años
40. Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, Grupo intergubernamental de composición abierta de expertos en energía y desarrollo sostenible [resolución S-19/2 de la Asamblea General]	26 de febrero a 2 de marzo	Nueva York	53 G	I (ACEFIR)	T	-	
41. UNCTAD, Comisión del Comercio de Bienes y Servicios y de los Productos Básicos [decisión adoptada por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 13ª reunión ejecutiva (8 de julio de 1996) y resolución 51/167 de la Asamblea General]	26 de febrero a 2 de marzo	Ginebra	^c	I (ACEFIR)	T	-	

<i>Órgano</i>	<i>Fecha (2001)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>Servicios^a</i>			<i>Periodicidad</i>
42. CNUDMI, Grupo de Trabajo sobre el comercio electrónico, 38° período de sesiones [resolución 2928 (XXVII) de la Asamblea General]	26 de febrero a 9 de marzo	Nueva York	36 G	I (ACEFIR)	T	–	Dos períodos de sesiones por año
43. Comisión de Derechos Humanos, Grupo de Trabajo sobre el ajuste estructural [decisión 2000/221 del Consejo Económico y Social]	Febrero (dos semanas)	Ginebra	53 G	I (ACEFIR)	T	–	
44. Comisión de Estupefacientes, Subcomisión sobre Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y el Oriente Medio [resolución 1776 (LIV) del Consejo Económico y Social]	Febrero (1 semana)	Una capital de la región	23 G	I (AIR)	T	–	Un período de sesiones por año
45. Reunión de América Latina y el Caribe sobre la cuestión de Palestina organizada por las Naciones Unidas [resolución 54/40 de la Asamblea General]	Febrero (3 días)	Por decidir	Por decidir	I (EFI)	T	–	
46. Comité de Inversiones [resolución 248 (III) de la Asamblea General]	Febrero (2 días)	Nueva York	11 y 12 EX	–	–	–	Cuatro o cinco reuniones por año
47. Comité Consultivo del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, 41° período de sesiones [resoluciones de la Asamblea General 31/133 y 39/125]	Febrero	Nueva York	5 G	–	–	–	Un período de sesiones por año
48. UNCTAD, Grupo Intergubernamental de Trabajo de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes [resolución 1982/67 del Consejo Económico y Social]	Febrero	Ginebra	34 G	I (ACEFIR)	T	–	
49. Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales [resolución 1654 (XVI) de la Asamblea General]	Febrero/marzo	Nueva York	25 G	I (ACEFIR)	T	AR ^f	
50. Comité de Concesión del Premio de Población de las Naciones Unidas [resolución 36/201 de la Asamblea General]	Febrero/abril (2 días)	Nueva York	10 G	I (EFI)	T	–	Un período de sesiones por año
51. Comisión de Estadística, 32° período de sesiones [resoluciones del Consejo Económico y Social 8 (I), 8 (II) y 1566 (L)]	6 a 9 de marzo	Nueva York	24 G	I (ACEFIR)	T	–	Un período de sesiones por año
52. Asamblea General, Quinta Comisión, continuación del período de sesiones [Carta]	6 a 23 de marzo o 12 a 30 de marzo	Nueva York	188 G	I (ACEFIR)	T	AR	

<i>Órgano</i>	<i>Fecha (2001)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>Servicios^a</i>			<i>Periodicidad</i>
53. Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, 45° período de sesiones [resoluciones del Consejo Económico y Social 11 (II), 1147 (XLI), 1987/21 y 1999/257]	6 a 16 de marzo	Nueva York	45 G	I (ACEFIR)	T	–	Un período de sesiones por año
54. Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, grupos de trabajo especiales de composición abierta entre períodos de sesiones [resolución 1997/63 del Consejo Económico y Social]	6 a 16 de marzo	Nueva York	53 G	I (ACEFIR)	T	–	
55. Comité de Derechos Humanos, Grupo de Trabajo sobre Comunicaciones [resolución 2200 A (XXI) de la Asamblea General]	12 a 16 de marzo	Nueva York	9 EX	I (EFIR)	T	–	Tres períodos de sesiones por año
56. Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, tercer período de sesiones [resolución 54/54 V de la Asamblea General]	19 a 30 de marzo	Nueva York	193 G	I (ACEFIR)	T	AR ^b	
57. Comité de Derechos Humanos, 71° período de sesiones [resolución 2200 A (XXI) de la Asamblea General]	19 de marzo a 6 de abril	Nueva York	18 EX	I (AEFIR)	T	AR	Tres períodos de sesiones por año
58. Comisión de Derechos Humanos, 57° período de sesiones [resolución 9 (II) del Consejo Económico y Social]	19 de marzo a 27 de abril	Ginebra	53 G	I (ACEFIR)	T	AR	Un período de sesiones por año
59. Comisión de Estupefacientes, 44° período de sesiones [resoluciones del Consejo Económico y Social 9 (I) y 1991/39]	20 a 29 de marzo	Viena	53 G	I (ACEFIR)	T	–	Un período de sesiones por año
60. Comité Plenario de la Comisión de Estupefacientes [resolución 1991/39 del Consejo Económico y Social]	20 a 29 de marzo (4 días)	Viena	53 G	I (ACEFIR)	T	–	Un período de sesiones por año
61. CNUDMI, Grupo de Trabajo sobre el régimen de la insolvencia, 24° período de sesiones [resolución 33/92 de la Asamblea General]	26 de marzo a 6 de abril	Nueva York	36 G	I (ACEFIR)	T	–	Dos períodos de sesiones por año
62. Junta de Síndicos del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Poblaciones Indígenas [resolución 40/131 de la Asamblea General]	28 a 30 de marzo	Ginebra	5 EX	I (EFIR)	T	–	Un período de sesiones por año
63. Grupo ad hoc de Estados partes en la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción, 24° período de sesiones [resolución 49/86 de la Asamblea General]	Marzo/abril (3 semanas)	Ginebra	141 G	I (ACEFIR)	T	–	
64. UNITAR, Junta de Consejeros, 39° período de sesiones, primera parte [resoluciones de la Asamblea General 1934 (XVIII) y 47/227]	Marzo (1 semana)	Ginebra	28 EX	I (AEFIR)	T	–	Un período de sesiones por año

<i>Órgano</i>	<i>Fecha (2001)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>Servicios^a</i>			<i>Periodicidad</i>
65. Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas [resolución 248 (III) de la Asamblea General]	Marzo/abril (1 sesión)	Nueva York	12 EX	–	–	–	Tres períodos de sesiones por año, de una sesión cada uno
66. Comité Especial establecido en virtud de la resolución 51/210 de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1996	Primer trimestre (2 semanas)	Nueva York	188 G	I (ACEFIR)	T	–	
67. Reunión del Grupo de Expertos sobre la creación de una zona libre de armas nucleares en Asia central [resolución 53/77 A de la Asamblea General]	Primer trimestre (1 semana)	Nueva York	5 EX	I (IR)	T	–	
68. Grupo Asesor del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para el Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo [resolución 48/163 de la Asamblea General]	2 a 5 de abril	Ginebra	10 EX	I (EI)	T	–	
69. Comité preparatorio intergubernamental de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, segundo período de sesiones [resolución 54/235 de la Asamblea General]	2 a 6 de abril	Nueva York	193 G	I (ACEFIR)	T	–	
70. Comisión de Población y Desarrollo, 34° período de sesiones [resoluciones del Consejo Económico y Social 150 (VII), 87 (LVII) y 1995/55]	2 a 6 de abril	Nueva York	47 G	I (ACEFIR)	T	–	Un período de sesiones por año
71. Comité de Políticas de Desarrollo, tercer período de sesiones [resolución 1998/46 del Consejo Económico y Social]	2 a 6 de abril	Nueva York	24 EX	I (ACEFIR)	T	–	Un período de sesiones por año
72. Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, Subcomisión de Asuntos Jurídicos, 40° período de sesiones [resolución 1472 (XIV) de la Asamblea General]	2 a 12 de abril	Viena	61 G	I (ACEFIR)	T	AR ^s	Un período de sesiones por año
73. Comité Encargado de las Organizaciones no Gubernamentales [resoluciones del Consejo Económico y Social 3 (II) y 1296 (XLIV) y decisiones 1995/304 y 1997/297]	9 a 12 de abril y 14 a 25 de mayo	Nueva York	19 G	I (ACEFIR)	T	–	Un período de sesiones por año
74. Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, noveno período de sesiones [decisión 1993/207 del Consejo Económico y Social] y reunión preparatoria del décimo período de sesiones	16 a 27 de abril y 30 de abril a 2 de mayo	Nueva York	53 G	I (ACEFIR)	T	–	Un período de sesiones por año
75. Grupo ad hoc de Expertos sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación [resoluciones del Consejo Económico y Social 1273 (XLIII) y 1765 (LIV)]	23 a 27 de abril	Nueva York	25 EX	I (ACEFIR)	T	–	Un período de sesiones cada dos años

<i>Órgano</i>	<i>Fecha (2001)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>Servicios^a</i>			<i>Periodicidad</i>
76. Comisión de Derechos Humanos, Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias, 63° período de sesiones [decisión 1998/255 del Consejo Económico y Social]	23 a 27 de abril	Nueva York	5 EX	I (AEFI)	T	–	
77. Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas, 50° período de sesiones [resolución 913 (X) de la Asamblea General]	23 a 27 de abril	Viena	21 G	I (CEFIR)	T	–	Un período de sesiones por año
78. Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 24° período de sesiones [resoluciones del Consejo Económico y Social 1982/33, 1985/17 y 1995/39]	23 de abril a 11 de mayo	Ginebra	18 EX	I (AEFIR)	T	AR	Dos períodos de sesiones por año
79. Comité de Información, 23° período de sesiones [resolución 35/115 C de la Asamblea General]	30 de abril a 11 de mayo	Nueva York	95 G	I (ACEFIR)	T	–	Un período de sesiones por año
80. Comité Preparatorio de la reunión intergubernamental e internacional de alto nivel sobre la financiación del desarrollo, tercer período de sesiones sustantivo [resolución 54/279 de la Asamblea General] ^d	30 de abril a 11 de mayo	Nueva York	193 G	I (ACEFIR)	T	–	
81. Comité contra la Tortura, 26° período de sesiones [resolución 39/46 A de la Asamblea General]	30 de abril a 18 de mayo	Ginebra	10 EX	I (EFIR)	T	AR	Dos períodos de sesiones por año
82. Comisión de Desarme [resolución S-10/2 de la Asamblea General]	Abril (3 semanas)	Nueva York	188 G	I (ACEFIR)	T	AL	Un período de sesiones por año
83. CAPI, 53° período de sesiones [resolución 3357 (XXIX) de la Asamblea General]	Abril (2 semanas)	Nueva York	15 EX	I (EFIR)	T	–	Dos períodos de sesiones por año
84. CESPAP, 57° período de sesiones [resoluciones del Consejo Económico y Social 37 (IV), 69 (V) y 723 B (XXVIII)]	Abril (7 días)	Bangkok	51 G	I (CFIR)	T	–	Un período de sesiones por año
85. Reunión de África sobre la cuestión de Palestina organizada por las Naciones Unidas [resolución 54/40 de la Asamblea General]	Abril (3 días)	Por decidir	Por decidir	I (EFIR)	T	–	
86. Comité Administrativo de Coordinación, primer período ordinario de sesiones [resolución 13 (III) del Consejo Económico y Social]	Abril (2 días)	Nairobi	26 S	I (FI)	T	–	Dos períodos de sesiones por año
87. Comité del Programa y de la Coordinación, período de sesiones de organización [resolución 2008 (LX) del Consejo Económico y Social y resolución 31/93 de la Asamblea General]	Abril (1 día)	Nueva York	34 G	I (ACEFIR)	T	–	Un período de sesiones por año

<i>Órgano</i>	<i>Fecha (2001)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>Servicios^a</i>			<i>Periodicidad</i>
88. Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, período de sesiones de organización [resolución 1997/63 del Consejo Económico y Social]	Abril (1 día)	Nueva York	53 G	I (ACEFIR)	T	–	Un período de sesiones por año
89. Reunión especial de alto nivel entre el Consejo Económico y Social y las instituciones de Bretton Woods [resolución 50/227 de la Asamblea General]	Abril	Nueva York	54 G	I (ACEFIR)	T	AR	
90. CEPA, Comité Preparatorio Técnico del Plenario, 20º período de sesiones [resolución 671 (XXV) del Consejo Económico y Social]	Abril	Addis Abeba	53 G	I (AFI)	T	–	Un período de sesiones cada dos años
91. CEPA, 25ª reunión de la Conferencia de Ministros, 34º período de sesiones de la Comisión [resolución 671 (XXV) del Consejo Económico y Social]	Abril	Addis Abeba	53 G	I (AFI)	T	–	Un período de sesiones cada dos años
92. CEPE, 56º período de sesiones [resolución 36 (IV) del Consejo Económico y Social]	1º a 4 de mayo	Ginebra	55 G	I (FIR)	T	–	Un período de sesiones por año
93. Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto [resolución 173 (II) de la Asamblea General]	1º de mayo a 13 de julio	Nueva York	16 EX	I (ACEFIR)	T	–	Tres períodos de sesiones por año
94. Consejo Económico y Social, continuación del período de sesiones de organización [Carta]	3 y 4 de mayo	Nueva York	54 G	I (ACEFIR)	T	AR	
95. Segunda reunión de composición abierta sobre el proceso de consultas relativo a los océanos [resolución 54/33 de la Asamblea General]	7 a 11 de mayo	Nueva York	Por decidir	I (ACEFIR)	T	–	Un período de sesiones por año
96. Reunión de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar [resoluciones de la Asamblea General 37/66 y 49/28]	14 a 18 de mayo	Nueva York	131 G	I (ACEFIR)	T	–	
97. Comisión de Derechos Humanos, Grupo de Trabajo sobre detenciones arbitrarias, 30ª período de sesiones [decisión 2000/263 del Consejo Económico y Social]	14 a 18 de mayo	Ginebra	5 EX	I (EFI)	T	–	
98. Tercera Conferencia de las Naciones Unidas para los Países Menos Adelantados [resoluciones de la Asamblea General 52/187 y 53/182]	14 a 20 de mayo	Bruselas	193 G	I (ACEFIR)	T	–	
99. Asamblea General, Quinta Comisión, continuación del quincuagésimo quinto período de sesiones [Carta]	7 de mayo a 1º de junio	Nueva York	188 G	I (ACEFIR)	T	AR	
100. Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, décimo período de sesiones [resolución 1992/1 del Consejo Económico y Social]	8 a 17 de mayo	Viena	40 G	I (ACEFIR)	T	–	Un período de sesiones por año

<i>Órgano</i>	<i>Fecha (2001)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>Servicios^a</i>			<i>Periodicidad</i>
101. Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, reuniones paralelas para celebrar consultas oficiosas y de los grupos de trabajo [decisión 1997/232 del Consejo Económico y Social]	8 a 17 de mayo (12 reuniones)	Viena	40 G	I (ACEFIR)	T	–	
102. Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, quinto período de sesiones [resolución 46/235 de la Asamblea General y resolución 1993/75 del Consejo Económico y Social]	14 a 18 de mayo	Ginebra	33 G	I (ACEFIR)	T	–	Un período de sesiones cada dos años
103. Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones [resoluciones del Consejo Económico y Social 1982/33, 1985/17 y 1995/39]	14 a 18 de mayo	Ginebra	5 EX	I (EFIR)	T	–	Dos períodos de sesiones por año
104. Comisión de Derechos Humanos, Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, Grupo de Trabajo sobre las Minorías [resolución 1998/246 del Consejo Económico y Social]	14 a 18 de mayo	Ginebra	5 EX	I (ACEFIR)	T	–	Un período de sesiones por año
105. Junta Ejecutiva del PMA, segundo período ordinario de sesiones [decisión 1995/227 del Consejo Económico y Social y resolución 50/8 de la Asamblea General]	14 a 18 de mayo (según sea necesario)	Roma	36 G	I (ACEFIR)	T	–	
106. Conferencia de Desarme, segunda parte [resoluciones de la Asamblea General 1722 (XVI), S-10/2 y 34/83 L]	14 de mayo a 29 de junio	Ginebra	61 G	I (ACEFIR)	T	AL	Un período de sesiones por año en tres partes
107. Comisión de Límites de la Plataforma Continental, noveno período de sesiones [artículo 2 (5) del anexo II de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar]	21 a 25 de mayo	Nueva York	21 EX	I (ACEFIR)	T	–	
108. Junta Ejecutiva del PMA, período de sesiones anual [decisión 1995/227 del Consejo Económico y Social y resolución 50/8 de la Asamblea General]	21 a 25 de mayo	Roma	36 G	I (ACEFIR)	T	–	
109. CNUDMI, Grupo de Trabajo sobre Derecho Arbitral, 34° período de sesiones [resolución 33/92 de la Asamblea General]	21 de mayo a 1° de junio	Nueva York	36 G	I (ACEFIR)	T	–	Dos períodos de sesiones por año
110. Comisión de Derechos Humanos constituida en Comité Preparatorio de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia [resolución 52/111 de la Asamblea General]	21 de mayo a 1° de junio ^s	Ginebra	193 G	I (ACEFIR)	T	–	

<i>Órgano</i>	<i>Fecha (2001)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>Servicios^a</i>			<i>Periodicidad</i>
111. Junta de Síndicos del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura, 20º período de sesiones [resolución 36/151 de la Asamblea General]	21 de mayo a 1º de junio	Ginebra	5 EX	I (EFI)	T	–	Un período de sesiones por año
112. Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, 71º período de sesiones [artículo 11 de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes]	21 de mayo a 1º de junio	Viena	13 EX	I (AEFIR)	T	–	Dos o tres períodos de sesiones por año
113. Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, reuniones de los órganos subsidiarios de la Conferencia de las Partes en la Convención [resolución 54/222 de la Asamblea General]	21 de mayo a 1º de junio	Bonn	179 G	I (ACEFIR)	T	–	
114. Comité de los Derechos del Niño, 27º período de sesiones [resoluciones de la Asamblea General 44/25, 47/112 y 49/211]	21 de mayo a 8 de junio	Ginebra	10 EX	I (ACEFIR)	T	AR	Tres períodos de sesiones por año
115. Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, Comité de Actuarios [resolución 1561 (XV) de la Asamblea General, artículo XXIX]	29 a 31 de mayo	Nueva York	5 EX	I (IR)	T	–	Un período de sesiones por año
116. Comité de Alto Nivel encargado de examinar la cooperación técnica entre los países en desarrollo, 12º período de sesiones [resolución 33/134 de la Asamblea General]	29 de mayo a 1º de junio	Nueva York	193 G	I (ACEFIR)	T	–	Un período de sesiones cada dos años
117. Reunión internacional sobre la cuestión de Palestina organizada por las Naciones Unidas [resolución 54/40 de la Asamblea General]	Mayo (3 días)	Por decidir	Por decidir	I (ACEFIR)	T	–	
118. Comité de Inversiones [resolución 248 (III) de la Asamblea General]	Mayo (2 días)	Nueva York	11 a 12 EX	–	–	–	Cuatro o cinco reuniones por año
119. CESPAAO, Comité Técnico [resolución 1994/26 del Consejo Económico y Social]	Mayo/junio (3 días)	Beirut	13 G	I (AFI)	T	–	Un período de sesiones cada dos años
120. CESPAAO, 21º período de sesiones [resoluciones del Consejo Económico y Social 1818 (LV), 2089 (LXIII) y 1994/26]	Mayo/junio (2 días)	Beirut	13 G	I (AFI)	T	–	Un período de sesiones cada dos años
121. UNICEF, Junta Ejecutiva, período de sesiones anual [resoluciones de la Asamblea General 57 (I) y 48/162]	4 a 8 de junio	Nueva York	36 G	I (ACEFIR)	T	–	Un período de sesiones por año

<i>Órgano</i>	<i>Fecha (2001)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>Servicios^a</i>			<i>Periodicidad</i>
122. Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, 25 ^o período de sesiones [resoluciones de la Asamblea General 34/180 y 51/68]	4 a 22 de junio	Nueva York	23 EX	I (ACEFIR)	T	AR	Dos períodos de sesiones por año
123. Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, 44 ^o período de sesiones [resolución 1472 A (XIV) de la Asamblea General]	6 a 15 de junio	Viena	61 G	I (ACEFIR)	T	AL ^h	Un período de sesiones por año
124. Comité Preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de 2001 para el seguimiento de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, tercer período de sesiones sustantivo [resolución 54/93 de la Asamblea General] ^c	11 a 15 de junio	Nueva York	193 G	I (ACEFIR)	T	–	
125. Comité de los Derechos del Niño, Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones [resoluciones de la Asamblea General 44/25, 47/112 y 49/211]	11 a 15 de junio	Ginebra	5 EX	I (ACEFIR)	T	–	Tres períodos de sesiones por año
126. Junta Ejecutiva del PNUD y del FNUAP, período de sesiones anual [resoluciones de la Asamblea General 2029 (XX) y 48/162]	11 a 22 de junio	Nueva York	36 G	I (ACEFIR)	T	–	Un período de sesiones por año
127. Comisión de Cuotas, 61 ^o período de sesiones [resolución 14 (I), sección A de la Asamblea General]	11 a 19 de junio	Nueva York	18 EX	I (ACEFIR)	T	–	Un período de sesiones por año
128. CNUDMI, 34 ^o período de sesiones [resolución 2205 (XXI) de la Asamblea General]	25 de junio a 13 de julio	Viena	36 G	I (ACEFIR)	T	AR	Un período de sesiones por año
129. Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones [resoluciones de la Asamblea General 45/124, 47/94 y 51/68]	25 a 29 de junio	Nueva York	4 EX	I (EFI)	T	–	Dos períodos de sesiones por año
130. Junta de Auditores de las Naciones Unidas [resolución 74 (I) de la Asamblea General]	27 a 29 de junio	Nueva York	3 EX	–	–	–	Un período de sesiones por año
131. Comité del Programa y de la Coordinación, 41 ^o período de sesiones [resolución 2008 (LX) del Consejo Económico y Social y resolución 31/93 de la Asamblea General]	Junio (4 semanas)	Nueva York	34 G	I (ACEFIR)	T	–	Un período de sesiones por año
132. Comisión de Derechos Humanos, Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud [decisión 16 (LVI) del Consejo Económico y Social]	Junio (1 semana)	Ginebra	5 EX	I (EFIR)	T	–	Un período de sesiones por año

<i>Órgano</i>	<i>Fecha (2001)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>Servicios^a</i>			<i>Periodicidad</i>
133. Junta de Síndicos del Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Cooperación Técnica en materia de Derechos Humanos, 15º período de sesiones [decisión 1993/283 del Consejo Económico y Social]	Junio (4 días)	Ginebra	5 EX	I (FI)	T	–	Dos períodos de sesiones por año
134. Asamblea General, período extraordinario de sesiones para realizar un examen y una evaluación generales de la aplicación del Programa de Hábitat [resolución 53/180 de la Asamblea General]	Junio (3 días)	Nueva York	188 G	I (ACEFIR)	T	AL	
135. Seminario de las Naciones Unidas sobre la Asistencia al Pueblo Palestino [resolución 54/40 de la Asamblea General]	Junio (3 días)	Ammán	Por decidir	I (AFI)	T	–	
136. Comité Encargado de las Organizaciones no Gubernamentales, período de sesiones de organización [resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social]	Junio (1 día)	Nueva York	19 G	I (ACEFIR)	T	–	
137. Reunión de presidentes de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos [resoluciones de la Asamblea General 46/111 y 49/178]	Junio	Ginebra	8 EX	I (EFI)	T	–	Un período de sesiones por año
138. Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas [resolución 351 A (IV) de la Asamblea General]	Junio/julio (5 semanas)	Ginebra	7 EX	I (FI)	T	AL ^j	Dos períodos de sesiones por año
139. Grupo ad hoc de Estados partes en la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción, 25º período de sesiones [resolución 49/86 de la Asamblea General]	Junio/julio (3 semanas)	Ginebra	141 G	I (ACEFIR)	T	–	
140. Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales [resolución 1654 (XVI) de la Asamblea General]	Junio/julio (6 a 8 sesiones por semana, hasta 30 sesiones)	Nueva York	25 G	I (ACEFIR)	T	AR ^f	
141. Junta Consultiva en Asuntos de Desarme [resolución 37/99 K de la Asamblea General]	Junio/julio (4 días)	Nueva York	20 EX	I (ACEFIR)	T	–	Dos períodos de sesiones por año
142. Comité Especial del Océano Índico [resoluciones de la Asamblea General 2992 (XXVII) y 54/47]	Junio/julio	Nueva York	44 G	I (ACEFIR)	T	AR	
143. Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio Ilícito de Armas Pequeñas y Armas Ligeras en todos sus Aspectos [resoluciones de la Asamblea General 53/77 E y 54/54 V]	Junio/julio	Nueva York	193 G	I (ACEFIR)	T	AR ^b	

<i>Órgano</i>	<i>Fecha (2001)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>Servicios^a</i>			<i>Periodicidad</i>
144. Comité de Derechos Humanos, Grupo de Trabajo sobre Comunicaciones [resolución 2200 A (XXI) de la Asamblea General]	2 a 6 de julio	Ginebra	9 EX	I (EFIR)	T	–	Tres períodos de sesiones por año
145. Comité de Expertos en Transporte de Mercaderías Peligrosas, Subcomité de Expertos en Transporte de Mercaderías Peligrosas, 19º período de sesiones [resoluciones del Consejo Económico y Social 1989/104 y 1999/65]	2 a 13 de julio	Ginebra	23 G	I (CEFIR)	T	–	Uno o dos períodos de sesiones por año
146. Consejo Económico y Social, período de sesiones sustantivo [Carta]	2 a 27 de julio	Ginebra	54 G	I (ACEFIR)	T	AR	Un período de sesiones por año
147. Comité de Derechos Humanos, 72º período de sesiones [resolución 2200 A (XXI) de la Asamblea General]	9 a 27 de julio	Ginebra	18 EX	I (AEFIR)	T	AR	Tres períodos de sesiones por año
148. CAPI, 54º período de sesiones [resolución 3357 (XXIX) de la Asamblea General]	16 de julio a 3 de agosto	Nueva York	15 EX	I (EFIR)	T	–	Dos períodos de sesiones por año
149. Comisión de Derechos Humanos, Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas [resolución 1982/34 del Consejo Económico y Social]	23 a 27 de julio	Ginebra	5 EX	I (CEFIR)	T	–	Un período de sesiones por año
150. Comisión de Derechos Humanos, Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, 53º período de sesiones [resolución 9 (II) del Consejo Económico y Social]	30 de julio a 17 de agosto	Ginebra	26 EX	I (ACEFIR)	T	AR	Un período de sesiones por año
151. Conferencia de Desarme, tercera parte [resoluciones de la Asamblea General 1722 (XVI), S-10/2 y 34/83 L]	30 de julio a 14 de septiembre	Ginebra	61 G	I (ACEFIR)	T	AL	Un período de sesiones por año en tres partes
152. Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, Comité Permanente [resolución 248 (III) de la Asamblea General]	Julio (1 semana)	Nueva York	15 EX	I (FI)	T	–	Un período de sesiones cada dos años
153. Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, período extraordinario de sesiones [decisión 1999/287 del Consejo Económico y Social]	13 a 31 de agosto	Ginebra	18 EX	I (AEFIR)	T	AR	
154. Comisión de Derechos Humanos, Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, Grupo de Trabajo sobre Comunicaciones [resolución 1503 (XLVIII) del Consejo Económico y Social]	20 a 31 de agosto	Ginebra	5 EX	I (CEFIR)	T	–	Un período de sesiones por año

<i>Órgano</i>	<i>Fecha (2001)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>Servicios^a</i>			<i>Periodicidad</i>
155. Comisión de Límites de la Plataforma Continental, décimo período de sesiones [artículo 2 (5) del anexo II de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar]	27 a 31 de agosto	Nueva York	21 EX	I (ACEFIR)	T	–	
156. Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, 59° período de sesiones [resolución 2106 A (XX) de la Asamblea General]	Agosto (3 semanas)	Ginebra	18 EX	I (CEFIR)	T	AR	Dos períodos de sesiones por año
157. Reunión de América del Norte sobre la cuestión de Palestina organizada por las Naciones Unidas [resolución 54/40 de la Asamblea General]	Agosto (3 días)	Por decidir	Por decidir	I (FI)	T	–	
158. Comisión de Derechos Humanos, Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias, 64° período de sesiones [decisión 1998/255 del Consejo Económico y Social]	Agosto/septiembre (1 semana)	Ginebra	5 EX	I (AEFI)	T	–	
159. Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, grupo de trabajo anterior al período de sesiones, período extraordinario de sesiones [decisión 1999/287 del Consejo Económico y Social]	3 a 7 de septiembre	Ginebra	5 EX	I (EFIR)	T	–	
160. UNICEF, Junta Ejecutiva, segundo período ordinario de sesiones [resoluciones de la Asamblea General 57 (I) y 48/162]	4 a 7 de septiembre	Nueva York	36 G	I (ACEFIR)	T	–	
161. Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto [resolución 173 (II) de la Asamblea General]	4 de septiembre a 21 de diciembre	Nueva York	16 EX	I (ACEFIR)	T	–	Tres períodos de sesiones por año
162. Junta Ejecutiva del PNUD y del FNUAP, segundo período ordinario de sesiones [resoluciones de la Asamblea General 2029 (XX) y 48/162]	10 a 14 de septiembre	Nueva York	36 G	I (ACEFIR)	T	–	
163. UNCTAD, Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas, 38° período de sesiones, primera parte [resolución 114 (V) de la UNCTAD y decisión 156 (XVII) de la Junta de Comercio y Desarrollo]	10 a 14 de septiembre	Ginebra	^c	I (ACEFIR)	T	–	Uno o dos períodos de sesiones por año
164. Comisión de Derechos Humanos, Grupo de Trabajo sobre detenciones arbitrarias, 31° período de sesiones [decisión 2000/263 del Consejo Económico y Social]	10 a 14 de septiembre	Ginebra	5 EX	I (EFI)	T	–	
165. Comisión de los Derechos del Niño, 28° período de sesiones [resoluciones de la Asamblea General 44/25, 47/112 y 49/211]	17 de septiembre a 5 de octubre	Ginebra	10 EX	I (ACEFIR)	T	AR	Tres períodos de sesiones por año

<i>Órgano</i>	<i>Fecha (2001)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>Servicios^a</i>			<i>Periodicidad</i>
166. Asamblea General, período extraordinario de sesiones en 2001 para el seguimiento de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia [resolución 51/186 de la Asamblea General]	Septiembre (3 días)	Nueva York	188 G	I (ACEFIR)	T	AL	
167. Comité de Inversiones [resolución 248 (III) de la Asamblea General]	Septiembre (2 días)	Nueva York	11 a 12 EX	–	–	–	Cuatro o cinco reuniones por año
168. Asamblea General, diálogo de alto nivel sobre el fortalecimiento de la cooperación económica internacional para el desarrollo mediante la asociación [resolución 53/181 de la Asamblea General]	Septiembre (2 días)	Nueva York	188 G	I (ACEFIR)	T	AL	Un período de sesiones cada dos años
169. OOPS, Comisión Asesora [resolución 302 (IV) de la Asamblea General]	Septiembre (1 día)	Ammán	10 G	I (AFI)	T	–	Un período de sesiones por año
170. Grupo ad hoc de Estados partes en la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y toxínicas y sobre su destrucción, 26° período de sesiones [resolución 49/86 de la Asamblea General]	Septiembre/octubre (3 semanas)	Ginebra	141 G	I (ACEFIR)	T	–	
171. Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas [resolución 248 (III) de la Asamblea General]	Septiembre/octubre (1 sesión)	Nueva York	12 EX	–	–	–	Tres períodos de sesiones por año de una sesión cada uno
172. Asamblea General, quincuagésimo sexto período de sesiones [Carta]	Septiembre a diciembre	Nueva York	188 G	I (ACEFIR)	T	AL/ AR ^j	
173. CNUDMI, Grupo de Trabajo sobre derecho arbitral, 35° período de sesiones [resolución 33/92 de la Asamblea General]	Tercer trimestre (2 semanas)	Viena	36 G	I (ACEFIR)	T	–	Dos períodos de sesiones por año
174. Reunión del Grupo de Expertos sobre la creación de una zona libre de armas nucleares en Asia central [resolución 53/77 A de la Asamblea General]	Tercer trimestre (1 semana)	Nueva York	5 EX	I (IR)	T	–	
175. UNCTAD, Junta de Comercio y Desarrollo, 48° período de sesiones [resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General y resolución 114 (V) de la UNCTAD]	1° a 12 de octubre	Ginebra	^c	I (ACEFIR)	T	–	Un período de sesiones por año
176. Comité de Derechos Humanos, Grupo de Trabajo sobre Comunicaciones [resolución 2200 A (XXI) de la Asamblea General]	8 a 12 de octubre	Ginebra	9 EX	I (EFIR)	T	–	Tres períodos de sesiones por año

<i>Órgano</i>	<i>Fecha (2001)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>Servicios^a</i>			<i>Periodicidad</i>
177. Comité de los Derechos del Niño, Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones [resoluciones de la Asamblea General 44/25, 47/112 y 49/211]	8 a 12 de octubre	Ginebra	5 EX	I (ACEFIR)	T	–	Tres períodos de sesiones por año
178. Comité de Derechos Humanos, 73° período de sesiones [resolución 2200 A (XXI) de la Asamblea General]	15 de octubre a 2 de noviembre	Ginebra	18 EX	I (AEFIR)	T	AR	Tres períodos de sesiones por año
179. Junta Ejecutiva del PMA, tercer período ordinario de sesiones [decisión 1995/227 del Consejo Económico y Social y resolución 50/8 de la Asamblea General]	22 a 26 de octubre	Roma	36 G	I (ACEFIR)	T	–	
180. Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, Conferencia de las Partes en la Convención, séptimo período de sesiones, y reuniones de los órganos subsidiarios [resolución 54/222 de la Asamblea General]	29 de octubre a 9 de noviembre	Marrakesh	179 G	I (ACEFIR)	T	–	
181. Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, 72° período de sesiones [artículo 11 de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes]	29 de octubre a 15 de noviembre	Viena	13 EX	I (AEFIR)	T	–	Dos o tres períodos de sesiones por año
182. ACNUR, Comité Ejecutivo, 52° período de sesiones [resolución 1166 (XII) de la Asamblea General]	Octubre (1 semana)	Ginebra	57 G	I (ACEFIR)	T	AR	Un período de sesiones por año
183. Comité Consultivo del Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional, 36° período de sesiones [resolución 2099 (XX) de la Asamblea General]	Octubre (2 días)	Nueva York	25 G	I (ACEFIR)	T	–	Un período de sesiones por año
184. Comité Administrativo de Coordinación, segundo período ordinario de sesiones [resolución 13 (III) del Consejo Económico y Social]	Octubre/noviembre (2 a 3 días)	Nueva York	26 S	I (FI)	T	–	Dos períodos de sesiones por año
185. Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas [resolución 351 (IV) de la Asamblea General]	Octubre/noviembre (5 semanas)	Nueva York	7 EX	I (FI)	T	AL ⁱ	Dos períodos de sesiones por año
186. Comité contra la Tortura, 27° período de sesiones [resolución 39/46 A de la Asamblea General]	12 a 23 de noviembre	Ginebra	10 EX	I (EFIR)	T	AR	Dos períodos de sesiones por año
187. Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 25° período de sesiones [resoluciones del Consejo Económico y Social 1982/33, 1985/17, 1995/39]	12 a 30 de noviembre	Ginebra	18 EX	I (AEFIR)	T	AR	Dos períodos de sesiones por año
188. Comisión de Derechos Humanos, Grupo de Trabajo sobre detenciones arbitrarias, 32° período de sesiones [decisión 2000/263 del Consejo Económico y Social]	26 de noviembre a 5 de mayo	Ginebra	5 EX	I (EFI)	T	–	

<i>Órgano</i>	<i>Fecha (2001)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>Servicios^a</i>	<i>Periodicidad</i>
189. Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas, los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica [resoluciones de la Asamblea General 347 (IV) y 1438 (XIV)]	27 de noviembre a 4 de diciembre	Por decidir	9 EX	I (FI)	– – Un período de sesiones por año
190. Octava reunión de los Estados Partes en la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes [resolución 39/46 A de la Asamblea General]	28 de noviembre	Ginebra	117 G	I (EFIR)	T AR Un período de sesiones cada dos años
191. Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, Reunión extraordinaria en observancia del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino [resoluciones de la Asamblea General 32/40 B y 33/28]	29 de noviembre	Nueva York	25 G	I (ACEFIR)	T AL
192. Junta de Síndicos del Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Cooperación Técnica en materia de Derechos Humanos, 16º período de sesiones [decisión 1993/283 del Consejo Económico y Social]	Noviembre (3 días)	Ginebra	5 EX	I (FI)	T – Dos períodos de sesiones por año
193. Consultas con las organizaciones de la sociedad civil sobre la cuestión de Palestina [resolución 54/40 de la Asamblea General]	Noviembre (3 días)	Ginebra	Por decidir	I (AFI)	T –
194. Comité de Inversiones [resolución 248 (III) de la Asamblea General]	Noviembre (2 días)	Nueva York	11 a 12 EX	–	– – Cuatro o cinco sesiones por año
195. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Promesas de Contribuciones para Actividades de Desarrollo [resolución 32/197 de la Asamblea General]	Noviembre (1 día)	Nueva York	193 G	I (ACEFIR)	T –
196. Comisión Especial de la Asamblea General para el anuncio de contribuciones voluntarias al Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente [resolución 1729 (XVI) de la Asamblea General]	Noviembre (1 reunión)	Nueva York	193 G	I (ACEFIR)	T – Una reunión por año
197. Comisión Especial de la Asamblea General para el anuncio de contribuciones voluntarias al Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados [resolución 1729 (XVI) de la Asamblea General]	Noviembre (1 reunión)	Nueva York	193 G	I (ACEFIR)	T – Una reunión por año

<i>Órgano</i>	<i>Fecha (2001)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>Servicios^a</i>			<i>Periodicidad</i>
198. Grupo ad hoc de Estados partes en la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y toxínicas y sobre su destrucción, 27º período de sesiones [resolución 49/86 de la Asamblea General]	Noviembre/ diciembre (3 semanas)	Ginebra	141 G	I (ACEFIR)	T	-	
199. Comisión de Derechos Humanos, Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias, 65º período de sesiones [decisión 1998/255 del Consejo Económico y Social]	Noviembre/ diciembre (1 semana)	Ginebra	5 EX	I (AEFI)	T	-	
200. PNUD, Reunión Consultiva entre Organismos [resolución 32/197 de la Asamblea General]	Noviembre/ diciembre (3 días)	Nueva York	33 S	-	-	-	
201. Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación, quinto período de sesiones, y reuniones de órganos subsidiarios [resolución 54/223 de la Asamblea General]	Noviembre/ diciembre	Bonn	157 G	I (ACEFIR)	T	-	
202. Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones [resoluciones del Consejo Económico y Social 1982/33, 1985/17 y 1995/39]	3 a 7 de diciembre	Ginebra	5 EX	I (EFIR)	T	-	Dos períodos de sesiones por año
203. Comité de Expertos en Transporte de Mercaderías Peligrosas, Subcomité de Expertos en Transporte de Mercaderías Peligrosas, 20º período de sesiones [resoluciones del Consejo Económico y Social 1989/104 y 1999/65]	3 a 14 de diciembre	Ginebra	22 G	I (CEFIR)	T	-	Uno o dos períodos de sesiones por año
204. Junta de Auditores de las Naciones Unidas, período extraordinario de sesiones [resolución 74 (I) de la Asamblea General]	5 de diciembre	Por decidir	3 EX	-	-	-	
205. Comisión de Estupefacientes, continuación del 44º período de sesiones [resoluciones del Consejo Económico y Social 9 (I) y 1991/39]	5 a 7 de diciembre	Viena	53 G	I (ACEFIR)	T	-	Un período de sesiones cada dos años
206. UNU, Consejo, 48º período de sesiones [resolución 3081 (XXVIII) de la Asamblea General]	Diciembre (1 semana)	Tokio	28 EX	I (FI)	T	-	Un período de sesiones por año
207. Comisión de Desarme, período de sesiones de organización [resolución S-10/2 de la Asamblea General]	Diciembre (2 días)	Nueva York	188 G	I (ACEFIR)	T	AL	Un período de sesiones por año
208. UNICEF, Junta Ejecutiva, período extraordinario de sesiones sobre cuestiones de presupuesto [decisión 2000/7 de la Junta Ejecutiva]	Diciembre (2 a 3 días)	Nueva York	36 G	I (ACEFIR)	T	AL	Un período de sesiones cada dos años

<i>Órgano</i>	<i>Fecha (2001)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>Servicios^a</i>			<i>Periodicidad</i>
209. CNUDMI, Grupo de Trabajo sobre el régimen de la insolvencia, 25º período de sesiones [resolución 33/92 de la Asamblea General]	Cuarto trimestre (2 semanas)	Viena	36 G	I (ACEFIR)	T	–	Dos períodos de sesiones por año
210. CNUDMI, Grupo de Trabajo sobre el comercio electrónico, 39º período de sesiones [resolución 2928 (XXVII) de la Asamblea General]	Cuarto trimestre (2 semanas)	Viena	36 G	I (ACEFIR)	T	–	Dos períodos de sesiones por año
211. UNCTAD, otras conferencias y reuniones sobre productos básicos [decisión adoptada por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 13ª reunión ejecutiva (8 de julio de 1996) y resolución 51/167 de la Asamblea General]	Según sea necesario (hasta 30 reuniones)	Ginebra	^c	I (ACEFIR)	T	–	Según sea necesario
212. UNCTAD, seminarios y grupos de estudio [decisión adoptada por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 13ª reunión ejecutiva (8 de julio de 1996) y resolución 51/167 de la Asamblea General]	Según sea necesario (hasta 30 reuniones)	Ginebra	^c	I (ACEFIR)	T	–	Según sea necesario
213. UNCTAD, consultas del Secretario General y del Presidente de la Junta de Comercio y Desarrollo [decisión adoptada por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 13ª reunión ejecutiva (8 de julio de 1996) y resolución 51/167 de la Asamblea General]	Según sea necesario (hasta 20 reuniones)	Ginebra	^c	I (ACEFIR)	T	–	Según sea necesario
214. UNCTAD, reuniones ejecutivas de la Junta de Comercio y Desarrollo [decisión adoptada por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 13ª reunión ejecutiva (8 de julio de 1996) y resolución 51/167 de la Asamblea General]	Según sea necesario (3 días)	Ginebra	^c	I (ACEFIR)	T	–	Según sea necesario
215. Consejo de Administración Fiduciaria (y comités de redacción) [Carta]	Según sea necesario	Nueva York	5 G	I (CFIR)	T	AL ^f	Según sea necesario
216. Consejo de Seguridad [Carta]	Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR)	T	AL	Según sea necesario
217. Comité de Expertos del Consejo de Seguridad [decisión adoptada por el Consejo de Seguridad en su primera sesión, 1946]	Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR)	T	AR	Según sea necesario
218. Consejo de Seguridad, Comité de Admisión de Nuevos Miembros [decisión adoptada por el Consejo de Seguridad en su 42ª sesión, 1946]	Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR)	T	AR	Según sea necesario
219. Consejo de Seguridad, Comité para las reuniones del Consejo fuera de la Sede [decisión adoptada por el Consejo de Seguridad en su 1625ª sesión]	Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR)	T	AR	Según sea necesario

<i>Órgano</i>	<i>Fecha (2001)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>Servicios^a</i>			<i>Periodicidad</i>
220. Comisión del Consejo de Seguridad establecida en virtud de la resolución 446 (1979) del Consejo de Seguridad	Según sea necesario	Nueva York	3 G	I (ACEFIR)	T	AR	Según sea necesario
221. Consejo de Seguridad, Comité Ad Hoc establecido en virtud de la resolución 507 (1982) del Consejo de Seguridad	Según sea necesario	Nueva York	4 G	I (ACEFIR)	T	AR	Según sea necesario
222. Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 661 (1990) relativa a la situación entre el Iraq y Kuwait	Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR)	T	AR	Según sea necesario
223. Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 748 (1992) relativa a la Jamahiriya Árabe Libia	Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR)	T	AR	Según sea necesario
224. Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 751 (1992) relativa a Somalia	Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR)	T	AR	Según sea necesario
225. Consejo de Seguridad, Comisión Ad Hoc establecida en virtud de la resolución 794 (1992) del Consejo de Seguridad	Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR)	T	AR	Según sea necesario
226. Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 864 (1993) relativa a Angola	Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR)	T	AR	Según sea necesario
227. Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 918 (1994) relativa a Rwanda	Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR)	T	AR	Según sea necesario
228. Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 985 (1995) relativa a Liberia	Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR)	T	AR	Según sea necesario
229. Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1132 (1997) relativa a Sierra Leona	Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR)	T	AR	Según sea necesario
230. Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1160 (1998)	Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR)	T	AR	Según sea necesario
231. Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa al Afganistán	Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR)	T	AR	Según sea necesario
232. Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1298 (2000) relativa a la situación entre Eritrea y Etiopía	Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR)	T	AR	Según sea necesario
233. Consejo de Seguridad, Consejo de Administración de la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas establecida en virtud de la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad	Según sea necesario	Ginebra	15 G	I (ACEFIR)	T	AR	Según sea necesario

<i>Órgano</i>	<i>Fecha (2001)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>Servicios^a</i>	<i>Periodicidad</i>
234. Comisión de Conciliación de las Naciones Unidas para Palestina [resolución 194 (III) de la Asamblea General]	Según sea necesario	Nueva York	3 G	I (FI)	T – Según sea necesario
235. Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y su Grupo de Trabajo [resolución 2006 (XIX) de la Asamblea General]	Según sea necesario	Nueva York	Por decidir	I (ACEFIR)	T – Según sea necesario
236. Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino [resolución 3376 (XXX) de la Asamblea General]	Según sea necesario	Nueva York	25 G	I (ACEFIR)	T AR Según sea necesario
237. Comité de Conferencias [resolución 43/222 B de la Asamblea General]	Según sea necesario	Nueva York	21 G	I (AEFIR)	T – Según sea necesario
238. Comité de Relaciones con el País Anfitrión [resolución 2819 (XXVI) de la Asamblea General]	Según sea necesario	Nueva York	19 G	I (ACEFIR)	T – Según sea necesario
239. Junta Ejecutiva del PNUD y del FNUAP, reuniones de información y consultas oficiosas [resoluciones de la Asamblea General 2020 (XX) y 48/162]	Según sea necesario	Nueva York	36 G	I (ACEFIR)	T – Según sea necesario
240. UNICEF, Junta Ejecutiva, reuniones de información y consultas oficiosas [resoluciones de la Asamblea General 57 (I) y 48/162]	Según sea necesario	Nueva York	36 G	I (ACEFIR)	T – Según sea necesario
241. CEPE, comités y grupos de trabajo [resolución 36 (IV) del Consejo Económico y Social]	Según sea necesario	Ginebra	55 G	Por decidir	T –
242. Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991 [resolución 808 (1993) del Consejo de Seguridad y resolución 47/235 de la Asamblea General]	Según sea necesario	La Haya	11 EX	I (FI)	T – Según sea necesario
243. Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras graves violaciones del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1994 [resolución 995 (1994) del Consejo de Seguridad]	Según sea necesario	Arusha	11 EX	I (FI)	T – Según sea necesario

<i>Órgano</i>	<i>Fecha (2001)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>Servicios^a</i>			<i>Periodicidad</i>
244. Comisión de Derecho Internacional, 53º período de sesiones [resolución 174 (II) de la Asamblea General]	Por decidir (12 semanas)	Ginebra	34 EX	I (ACEFIR)	T	AR	Un período de sesiones por año
245. Quinta Conferencia de los Estados Partes encargada del examen de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y toxínicas y sobre su destrucción [Declaración Final de la Conferencia Especial de los Estados Partes]	Por decidir (3 semanas)	Ginebra	141 G	I (ACEFIR)	T	–	
246. Seminario de Derecho Internacional [resolución 49/51 de la Asamblea General]	Por decidir (3 semanas)	Ginebra	30 EX	I (EFI)	–	–	Un período de sesiones por año
247. Conferencia Especial de los Estados Partes en la Convención sobre las armas biológicas en relación con un protocolo sobre medidas de verificación [Declaración Final de la Conferencia Especial de los Estados Partes]	Por decidir (2 semanas)	Ginebra	141 G	I (ACEFIR)	T	–	
248. Foro Permanente para las poblaciones indígenas [resolución 2000/22 del Consejo Económico y Social]	Por decidir (dos semanas)	Ginebra	16 EX	I (ACEFIR)	T	–	Un período de sesiones por año
249. Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia [resolución 52/111 de la Asamblea General]	Por decidir (1 semana)	Ginebra	193 G	I (ACEFIR)	T	–	
250. Comité Preparatorio de la Conferencia Especial de los Estados Partes en la Convención sobre las armas biológicas en relación con un protocolo sobre medidas de verificación [Declaración Final de la Conferencia Especial de los Estados Partes]	Por decidir (1 semana)	Ginebra	141 G	I (ACEFIR)	T	–	
251. Comité Preparatorio de la Quinta Conferencia de los Estados Partes encargada del examen de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y toxínicas y sobre su destrucción [Declaración Final de la Conferencia Especial de los Estados Partes]	Por decidir (1 semana)	Ginebra	141 G	I (ACEFIR)	T	–	
252. Tercera reunión de los Estados partes en la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción [párrafo 2 del artículo 11 de la Convención]	Por decidir (1 semana)	Ginebra	83 G	I (ACEFIR)	T	–	

<i>Órgano</i>	<i>Fecha (2001)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>Servicios^a</i>			<i>Periodicidad</i>
253. Comisión de Derechos Humanos, reunión de expertos sobre la utilización de mercenarios [resolución 54/151 de la Asamblea General]	Por decidir (1 semana)	Ginebra	10 EX	I (ACEFIR)	T	-	
254. Comisión de Estupefacientes, Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, región de Europa [resolución 1993/36 del Consejo Económico y Social]	Por decidir (1 semana)	Viena	55 G	I (EFIR)	T	-	Un período de sesiones cada tres años
255. Comisión de Estupefacientes, Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, región de Asia y el Pacífico [resolución 1985/11 y 1988/15 del Consejo Económico y Social]	Por decidir (1 semana)	Bangkok	51 G	I (CFIR)	T	-	
256. INSTRAW, Junta de Consejeros, 21º período de sesiones [resoluciones de la Asamblea General 33/187 y 34/157]	Por decidir (1 semana)	Santo Domingo	11 EX	I (EFI)	T	-	Un período de sesiones por año
257. UNCTAD, reunión de expertos gubernamentales de países en desarrollo sin litoral y de tránsito y de representantes de los países donantes y de instituciones financieras y de desarrollo [resolución 54/199 de la Asamblea General]	Por decidir (4 días)	Ginebra	Por decidir	I (ACEFIR)	T	-	
258. CEPAL, Comité Plenario, 26º período de sesiones [resolución 106 (VI) del Consejo Económico y Social]	Por decidir (2 días)	Santiago	41 G	I (EFI)	T	-	Un período de sesiones cada dos años
259. Grupo de expertos sobre la seguridad internacional y la condición de Estado libre de armas nucleares de Mongolia [resolución 53/77 D de la Asamblea General]	Por decidir	Nueva York	10 EX	Por decidir	T	-	
260. Grupo de altas personalidades sobre el desarrollo de África [resolución 46/151 de la Asamblea General]	Por decidir	Nueva York	Por decidir	I (FI)	T	-	
261. Reunión intergubernamental e internacional de alto nivel sobre la financiación del desarrollo, [resolución 54/196 de la Asamblea General]	Por decidir	Nueva York	193 G	I (ACEFIR)	T	-	
262. Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre las causas de los conflictos y la promoción de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África [resolución 54/234 de la Asamblea General]	Por decidir	Nueva York	188 G	I (ACEFIR)	T	-	

<i>Órgano</i>	<i>Fecha (2001)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>Servicios^a</i>	<i>Periodicidad</i>
263. Comité Preparatorio de la Segunda Conferencia de los Estados Partes encargada del examen de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados [Declaración Final de la Primera Conferencia de Examen]	Por decidir	Ginebra	100 G	I (ACEFIR)	T –
264. Segunda Conferencia de los Estados Partes encargada del examen de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados [Declaración Final de la Primera Conferencia de Examen]	Por decidir	Ginebra	100 G	I (ACEFIR)	T –
265. Conferencia Anual de las Altas Partes Contratantes del Protocolo II enmendado de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados [párrafo 1 del artículo 13 del Protocolo enmendado]	Por decidir	Ginebra	28 G	I (ACEFIR)	T –
266. UNCTAD, reuniones de expertos [decisión adoptada por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 13ª reunión ejecutiva (8 de julio de 1996) y resolución 51/167 de la Asamblea General]	Por decidir	Ginebra	Por decidir	I (ACEFIR)	T –
267. PNUMA, Comité de Alto Nivel de Ministros y Funcionarios [decisión 19/1 B del Consejo de Administración]	Por decidir	Nairobi	36 G	I (ACEFIR)	T –
268. Comisión de Estupefacientes, Reunión de Jefes de Organismos Nacionales de Represión del Uso Indebido de Drogas, región de América Latina y el Caribe [resoluciones del Consejo Económico y Social 1987/34 y 1988/15]	Por decidir	Santiago	41 G	I (EFI)	T –
269. Comisión de Estupefacientes, Reunión de Jefes de Organismos Nacionales de Represión del Uso Indebido de Drogas, región de África [resolución 1985/11 del Consejo Económico y Social]	Por decidir	Addis Abeba	53 G	I (EFI)	T –

<i>Órgano</i>	<i>Fecha (2001)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>Servicios^a</i>	<i>Periodicidad</i>
270. Reunión general sobre la cooperación entre los representantes de las secretarías del sistema de las Naciones Unidas y la Secretaría General de la Liga de los Estados Árabes y sus organizaciones especializadas [resoluciones de la Asamblea General 45/82 y 50/16]	Por decidir	Por decidir	27 S	I (AFI)	T – Un período de sesiones cada dos años

^a Se indican los idiomas en que se proporcionará interpretación. Los idiomas en que se proporcionarán traducciones y actas de las sesiones varían según el reglamento aplicable al órgano pertinente y, en el caso de algunos grupos de trabajo y órganos similares, según las necesidades reales, cuando éstas sean menores de lo que se estipula en el reglamento.

^b Únicamente para las reuniones en que se adoptarán decisiones.

^c Sujeto a la aprobación del Consejo Económico y Social.

^d Sujeto a la Asamblea General.

^e Abierta a la participación de todos los Estados miembros de la UNCTAD interesados (párrafo 9 de la resolución 80 (III) de la UNCTAD).

^f Únicamente para las sesiones plenarias.

^g Incluye una semana más sujeta a la aprobación de la Asamblea General.

^h En el párrafo 8 de su resolución 53/45, de 3 de diciembre de 1998, la Asamblea General observó con satisfacción que, de conformidad con el párrafo 9 de la resolución 52/56 de la Asamblea, la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, en su 41º período de sesiones, examinó nuevamente sus necesidades de transcripciones literales no editadas y acordó seguir utilizando estas transcripciones.

ⁱ Cuando celebre audiencias.

^j La práctica ha consistido en levantar actas literales de las sesiones plenarias y de las sesiones de la Primera Comisión únicamente.

B. Lista de órganos cuyos mandatos se deben presentar a la Asamblea General, en su quincuagésimo quinto período de sesiones, para su renovación

<i>Órgano</i>	<i>Fecha (2000)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>Servicios^a</i>		<i>Periodicidad</i>
1. Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización [resolución 3349 de la Asamblea General (XXIX)]	Por decidir	Nueva York	188 G	I (ACEFIR)	T	–
2. Grupo de Trabajo encargado de estudiar la financiación del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente [resolución 2656 de la Asamblea General (XXV)]	Por decidir	Nueva York	9 G	I (FI)	T	–
3. Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad [resolución 48/26 de la Asamblea General]	Por decidir	Nueva York	188 G	I (ACEFIR)	T	–
4. Grupo de Trabajo oficioso de composición abierta y/o Subgrupos sobre el Programa de Paz [resolución 47/120 de la Asamblea General]	Por decidir	Nueva York	188 G	I (ACEFIR)	T	–
5. Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la situación financiera de las Naciones Unidas [resolución 49/143 de la Asamblea General]	Por decidir	Nueva York	188 G	I (ACEFIR)	T	–
6. Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afectan los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados [resolución 2443 de la Asamblea General (XXIII)]	Por decidir	Ginebra	3 G	I (AFI)	T	AL ^b
7. Comisión Preparatoria de la Corte Penal Internacional [resolución 54/105 de la Asamblea General]	Por decidir	Nueva York	Por decidir	I (ACEFIR)	T	–

^a Se indican los idiomas en que se proporcionará interpretación. Los idiomas en que se proporcionarán traducciones y actas de las sesiones varían según el reglamento aplicable al órgano pertinente y, en el caso de algunos grupos de trabajo y órganos similares, según las necesidades reales, cuando éstas sean menores de lo que se estipula en el reglamento.

^b Cuando celebre audiencias.

C. Calendario de conferencias y reuniones para el año 2001 de los principales órganos de los organismos especializados, del Organismo Internacional de Energía Atómica y de los órganos establecidos en virtud de tratados bajo los auspicios de las Naciones Unidas

<i>Órgano</i>	<i>Fecha (2001)</i>	<i>Lugar</i>
1. OACI, Comité, 162° período de sesiones	15 de enero a 2 de febrero	Montreal
2. OIEA, Junta de Gobernadores, Comité de Programa y de Presupuesto	22 de enero	Viena
3. OMS, Consejo Ejecutivo, 107ª reunión	Enero/febrero	Ginebra
4. Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, Grupo de Trabajo B y reuniones oficiosas/de expertos/inspección sobre el terreno	5 a 16 de febrero	Viena
5. Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, Grupo de Trabajo B y reuniones oficiosas/de expertos	19 de febrero a 2 de marzo	Viena
6. OACI, Comité, 162° período de sesiones	19 de febrero a 16 de marzo	Montreal
7. FIDA, Junta de Gobernadores	20 y 21 de febrero	Roma
8. Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, Grupo de Trabajo A y reuniones oficiosas/de expertos	5 a 9 de marzo	Viena
9. OIT, Consejo de Administración y sus comités, 280ª reunión	8 a 30 de marzo	Ginebra
10. OIEA, Junta de Gobernadores	19 de marzo	Viena
11. ONUDI, Junta de Desarrollo Industrial, 17° período de sesiones	2 a 4 de abril	Viena
12. OACI, Comité, 163° período de sesiones	17 de abril a 4 de mayo	Montreal
13. FIDA, Junta Ejecutiva	25 y 26 de abril	Roma
14. OIEA, Junta de Gobernadores, Comité de Programa y de Presupuesto	7 de mayo	Viena
15. Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre la Prohibición de las Armas Químicas	14 a 18 de mayo	La Haya
16. OMS, 54ª Asamblea Mundial de la Salud	14 a 23 de mayo	Ginebra
17. Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, 14° período de sesiones	22 a 25 de mayo	Viena
18. OACI, Comité, 163° período de sesiones	22 de mayo a 22 de junio	Montreal
19. FAO, Comité de Seguridad Alimentaria Mundial	28 a 31 de mayo	Roma
20. Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, Grupo de Trabajo B y reuniones oficiosas/de expertos/inspección sobre el terreno	28 de mayo a 8 de junio	Viena
21. UPU, Consejo de Operaciones Postales	Mayo	Berna

<i>Órgano</i>	<i>Fecha (2001)</i>	<i>Lugar</i>
22. OMM, Consejo Ejecutivo, 53ª reunión	Mayo	Ginebra
23. OMS, Consejo Ejecutivo, 108ª reunión	Mayo/junio	Ginebra
24. UNESCO, Consejo Ejecutivo, 161ª reunión	Mayo/junio	París
25. OIT, Conferencia General, 89ª reunión	5 a 21 de junio	Ginebra
26. OIEA, Junta de Gobernadores	11 de junio	Viena
27. Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, Grupo de Trabajo B y reuniones oficiosas/de expertos	11 a 22 de junio	Viena
28. ONUDI, Junta de Desarrollo Industrial, 22º período de sesiones	18 a 22 de junio	Viena
29. FAO, Consejo, 120º período de sesiones	18 a 23 de junio	Roma
30. OIT, Consejo de Administración y sus comités, 281ª reunión	22 de junio	Ginebra
31. Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, Grupo de Trabajo A y reuniones oficiosas/de expertos	25 a 29 de junio	Viena
32. UIT, Consejo	Junio (2 semanas)	Ginebra
33. OMI, Consejo, 86º período de sesiones	Junio	Londres
34. Asamblea de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, séptimo período de sesiones	2 a 13 de julio	Kingston
35. Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, 15º período de sesiones	21 a 24 de agosto	Viena
36. Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, Grupo de Trabajo B y reuniones oficiosas/de expertos	27 de agosto a 7 de septiembre	Viena
37. OIEA, Junta de Gobernadores	11 a 14 de septiembre	Viena
38. FIDA, Junta Ejecutiva	12 y 13 de septiembre	Roma
39. OIEA, Conferencia General	17 a 21 de septiembre	Viena
40. OIEA, Junta de Gobernadores	24 de septiembre	Viena
41. OMPI, Asambleas de Estados Miembros	Septiembre/ octubre	Ginebra
42. FMI/Banco Mundial, reuniones anuales conjuntas de las Juntas de Gobernadores	Septiembre/ octubre	Washington, D.C.
43. Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, Grupo de Trabajo A y reuniones oficiosas/de expertos	8 a 12 de octubre	Viena
44. OACI, Comité, 164º período de sesiones	8 a 26 de octubre	Montreal
45. FAO, Día Mundial de la Alimentación	16 de octubre	Roma
46. FAO, Consejo, 121º período de sesiones	30 de octubre a 1º de noviembre	Roma
47. UPU, Consejo de Operaciones Postales	Octubre	Berna
48. UNESCO, Consejo Ejecutivo, 162ª reunión	Octubre	París

<i>Órgano</i>	<i>Fecha (2001)</i>	<i>Lugar</i>
49. UNESCO, Conferencia General, 31° período de sesiones	Octubre/ noviembre	París
50. OIT, Consejo de Administración y sus comités, 282ª reunión	1° a 16 de noviembre	Ginebra
51. FAO, Conferencia, 31° período de sesiones	2 a 13 de noviembre	Roma
52. Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, Grupo de Trabajo B y reuniones oficiosas/de expertos/inspección sobre el terreno	5 a 16 de noviembre	Viena
53. OACI, Consejo, 164° período de sesiones	13 de noviembre a 7 de diciembre	Montreal
54. FAO, Consejo, 122° período de sesiones	14 de noviembre	Roma
55. Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, 16° período de sesiones	19 a 23 de noviembre	Viena
56. OIEA, Junta de Gobernadores, Comité de Asistencia y Cooperación Técnicas	26 de noviembre o 10 de diciembre	Viena
57. OIEA, Junta de Gobernadores	29 de noviembre o 13 de diciembre	Viena
58. OMI, Asamblea, 23° período de sesiones	Noviembre	Londres
59. OMI, Consejo, 87° período de sesiones	Noviembre	Londres
60. ONUDI, Conferencia General, noveno período de sesiones	3 a 7 de diciembre	Viena
61. FIDA, Junta Ejecutiva	Diciembre	Roma